

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL



INFORME FINAL DE GESTIÓN 2018-2022

MARÍA GABRIELA VALVERDE FALLAS

DIRECTORA EJECUTIVA



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
VISIÓN ESTRATÉGICA	4
MARCO JURÍDICO	5
Cambios en el ordenamiento jurídicos.....	7
RECURSO HUMANO	9
Departamento de Seguridad y Salud Laboral	9
Área de Agricultura	9
Área Legal	9
Área de Formación, Divulgación y Promoción	10
Área de Construcción	10
Área Industrial.....	10
CONTROL INTERNO	11
Estado inicial y final.....	11
Acciones de Mejora	13
PLANES DE ACCIÓN	20
Política Nacional de Salud Ocupacional.....	20
Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional	20
ÓRGANO DIRECTIVO	21
Sesiones del Órgano Directivo.....	21
Reglamentos aprobados y en tránsito	23
Criterios Técnicos.....	24
Criterios Proyectos de Ley	25
Directrices	25
Guías.....	25
Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional.....	26
FUNCIONES OPERATIVAS	27
Capacitaciones	27
Trámites y Servicios.....	30
Campañas	32
Acciones estratégicas frente a la pandemia	47
ESTADO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL AL 2020	57
PROYECTOS	57
Proyectos Aprobados	67
Proyectos puestos en Marcha	69
RECURSOS FINANCIEROS	83
RECOMENDACIONES	85
Acciones prioritarias.....	85
Reglamentos que fueron aprobados por Junta Directiva para dar seguimiento.....	85
Procesos de contratación y Ejecución que deben realizarse	86
Proyectos en ejecución y que requieren seguimiento:	87
Documentos pendientes de presentar y aprobar en Junta Directiva,.....	88
Se recomienda coordinar con la Secretaría Técnica la actualización de los siguientes documentos	89
OTRAS OBSERVACIONES	-...90

PRESENTACIÓN

El siguiente informe se presenta en cumplimiento de lo que establece la Ley de General de Control Interno, en su artículo 12, inciso e) y la Directriz-D-1-2005-CO-DFOE del 07 de julio del 2005, de la Contraloría General de la República, en su punto 8) donde se establece cumplir con la presentación del Informe de Fin de Gestión, a los Jerarcas y Titulares subordinados al momento de dejar el cargo y asimismo.

En este documento se puede encontrar información sobre el marco jurídico, recurso humano e instrumentos que guía el trabajo del Consejo de Salud Ocupacional para el cumplimiento de sus metas. Además se detallan tanto las acciones realizadas por la Junta Directiva como por el personal que labora en la Secretaría Técnica, detallando los documentos que tienen mayor relevancia.

Al final de documento se realizan una serie de recomendaciones sobre tareas que quedan pendientes para su seguimiento y son fundamentales para dar continuidad a las acciones emprendidas durante esta gestión y la buena marcha del CSO.

VISIÓN ESTRATÉGICA

Al inicio de mi gestión como Directora Ejecutiva del Consejo de Salud Ocupacional me planteé 3 grandes metas:

- Desarrollo de proyectos de impacto Nacional con Instituciones públicas y privadas no sólo en el área metropolitana sino también en el resto del territorio nacional.
- Posicionar al Consejo de Salud Ocupacional a través de capacitaciones y campañas publicitarias.
- Que las personas trabajadoras reconozcan y visualicen al Consejo de Salud Ocupacional como el ente rector en la materia, que se preocupen por informarse cuál es la normativa que aprobamos y por ende reducir la cantidad de accidentes laborales.



MARCO JURÍDICO

El Consejo de Salud Ocupacional se ubica en el Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social conforme a lo que establece el Decreto N° 41187-MP-MIDEPLAN y que indica que la entidad estará bajo la rectoría del Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

La Institución se crea a partir del capítulo IV del Código de Trabajo, reformado por la Ley No. 6727 (Ley de Riesgos del Trabajo), la cual define en el artículo 274, las funciones específicas del CSO y lo ubica en una posición de rectoría y coordinación de las políticas estatales en materia de la Salud Ocupacional; tiene entre otras las siguientes funciones:

- Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, en todos los centros de trabajo del país;
- Realizar estudios e investigaciones en el campo de su competencia;
- Promover las reglamentaciones necesarias para garantizar, en todo centro de trabajo, condiciones óptimas de salud ocupacional;
- Promover, por todos los medios posibles, la formación de personal técnico, especializado en las diversas ramas de la salud ocupacional y la capacitación de patronos y trabajadores, en cuanto a salud ocupacional;
- Llevar a cabo la difusión de todos los métodos y sistemas técnicos de prevención de riesgos del trabajo;
- Preparar manuales, catálogos y listas de dispositivos de seguridad y de equipo de protección personal de los trabajadores, para las diferentes actividades;
- Preparar proyectos de Ley y de reglamentos sobre su especialidad orgánica, así como emitir criterios indispensables sobre las leyes que se tramiten relativas a salud ocupacional;
- Proponer al Poder Ejecutivo la lista del equipo y enseres de protección personal de los trabajadores, que puedan ser importados e internados al país con exención de impuestos, tasas y sobretasas;

- Llevar a cabo o coordinar campañas nacionales o locales de salud ocupacional, por iniciativa propia o en colaboración con entidades públicas o privadas;
- Efectuar toda clase de estudios estadísticos y económicos relacionados con la materia de su competencia; y
- Cualquier otra actividad propia de la materia"

Está constituido como un "Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" y según lo establece el artículo 275 del Código de Trabajo está conformado en forma tripartita, es decir, tiene representantes del Estado, de los empleadores y de los trabajadores:



- Un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), quien lo preside;
- Un representante del Ministerio de Salud, designado por el Jefe de dicho Ministerio;
- Un representante del Instituto Nacional de Seguros (INS), designado por la Junta Directiva de dicho Instituto;
- Un representante de la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS), designado por la Junta Directiva de la Caja.
- Dos representantes de los patronos, designados a partir de ternas presentadas por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP);
- Dos representantes de las personas trabajadoras, designadas por ternas enviadas por las Centrales Sindicales.

Cambios en el ordenamiento jurídico

El Consejo de Salud Ocupacional fue creado como un organismo técnico adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desempeñándose hasta el año 2020 como un órgano con desconcentración mínima cuyos presupuestos tanto ordinarios como extraordinarios, así como las modificaciones presupuestarias estaban sujetas a los procedimientos establecidos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y los cuales debían ser presentados a la Contraloría General de la República (CGR) mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Sin embargo, mediante oficio DM-1141-2019 de fecha 29 de julio del año 2019, remitido por la Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y dirigido al Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social se nos informa que conforme a análisis realizados² a dictámenes de la Procuraduría General de la República (PCG) se encuentra que en el Dictamen C-484 del 7 de diciembre de 2006 se reconsidera su posición señalando que el CSO no tiene desconcentración y que debe ser considerado como un simple órgano técnico; eliminándose la representación del CSO como un órgano desconcentrado del MTSS y se nos instruye a ubicarlo en la estructura del propio ministerio según análisis técnico.

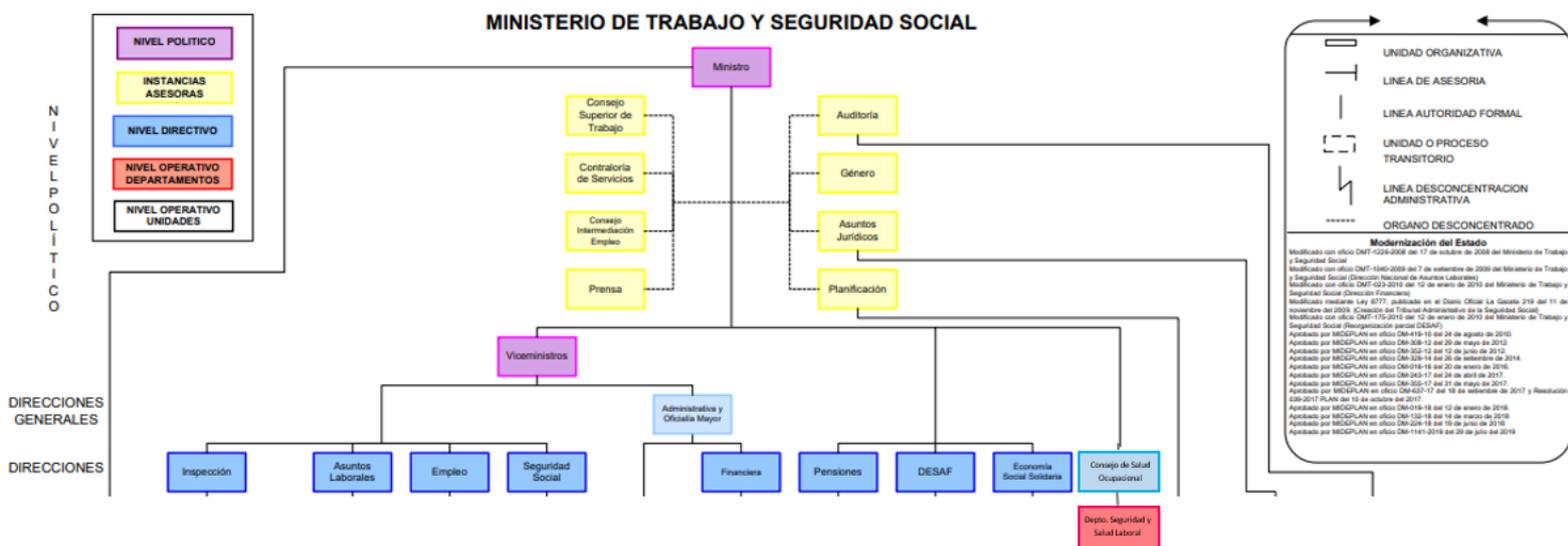
Es así como mediante oficios MTSS-DMT-OF-1166-2019 del 23 de agosto del año 2019 y MTSS-DMT-OF-1101-2020 del 07 de setiembre de 2020, se emiten propuestas de reubicación del CSO, aprobándose según oficio MIDEPLAN-DM-OF-1523-2020 de fecha 4 de noviembre del año 2020:

“La propuesta de reorganización administrativa consiste en reubicar al Consejo de Salud Ocupacional (CSO), pasando de estar graficado como un órgano desconcentrado del MTSS a ser considerada una Dirección ubicada en el nivel técnico – operativo,

² Unidad de Estudios Especiales (UEE) del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) a dictámenes de la Procuraduría General de República (PGR),

con dependencia jerárquica directa al Despacho Ministerial; así como modificar la nomenclatura del Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Ocupacional para que pase a denominarse Departamento de Seguridad y Salud Laboral.”

De esa forma el Consejo de Salud Ocupacional pasa a formar parte de la estructura programática del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como programa presupuestario 735, sujeto en adelante a los lineamientos establecidos para la ejecución

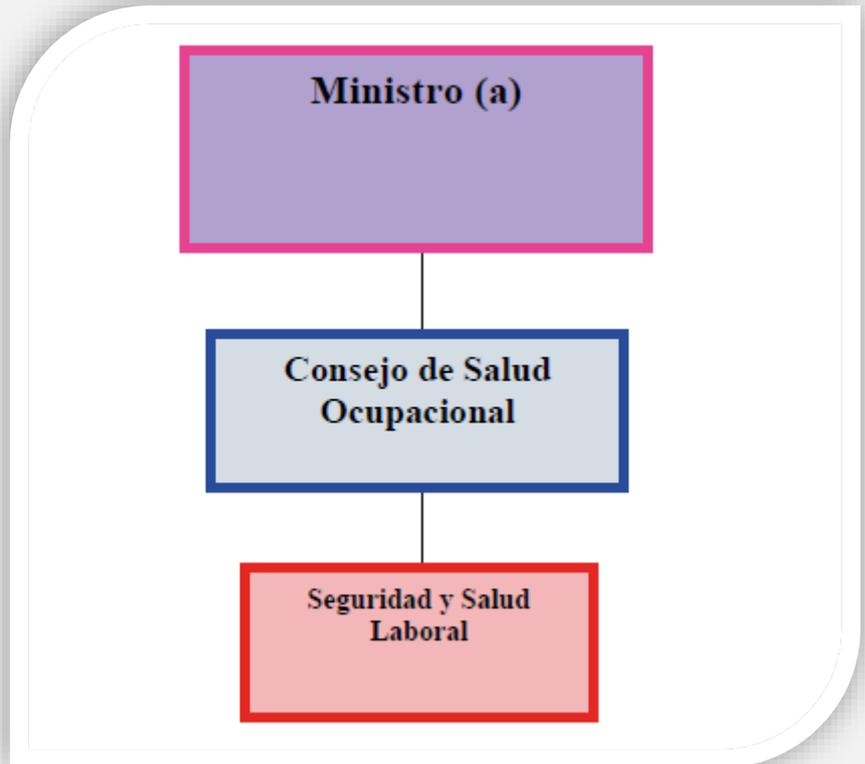


RECURSO HUMANO

Para su funcionamiento además cuenta con los Servicios de una Dirección Ejecutiva quien funge como Secretaría Técnica del órgano directivo y está a cargo de las siguientes áreas de trabajo:

1. Departamento de Seguridad y Salud

Laboral: le corresponde la acción directa sobre la población laboral en el reconocimiento, evaluación y control de los factores existentes en el lugar de trabajo, que puedan causar daño físico, mental o moral de los trabajadores; que actúen en menoscabo de la salud y del bienestar de los trabajadores.



2. **Área de Agricultura:** evaluación de los riesgos existentes en el sector agricultura, realizando estudios de procesos de trabajo, coordinando con las distintas instituciones y organizaciones que tienen relación directa con el sector.
3. **Área Legal:** Le corresponde realizar estudios y análisis comparativos de la legislación nacional e internacional en materia de salud ocupacional; así como preparar normas y reglamentos que garanticen un mejor ambiente laboral a los trabajadores. c) Asimismo, emite criterios tanto técnico-jurídicos especializados en salud ocupacional, como de tipo administrativo para el buen funcionamiento del Consejo;

4. **Área de Formación, Divulgación y Promoción:** Le corresponde la planificación, coordinación y ejecución de cursos y seminarios formativos, divulgativos y de Informe Final de Gestión 2014-2018 5 promoción en el campo, de la salud ocupacional, orientada a empleadores, trabajadores y público en general;
5. **Área de Construcción:** evaluación de los riesgos existentes en el sector construcción, realizar estudios, coordinando con las distintas instituciones y organizaciones que tienen relación directa con el sector.
6. **Área Industrial:** acción directa sobre la población laboral en el reconocimiento, evaluación y control de los factores existentes en el sector industrial, que puedan causar daño físico, mental o moral de los trabajadores; que actúen en menoscabo de la salud y del bienestar de los trabajadores. Coordinando con las distintas instituciones y organizaciones que tienen relación directa con el sector.



CONTROL INTERNO

Estado inicial y final

En el año 2018 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó un proceso de inducción para el proceso de autoevaluación del sistema de control interno en el que compartió los lineamientos que conducen a la aplicación de dicho proceso, contenidos en el documento denominado Metodología ACI, propuesto por la asesoría de Control Interno, para llevar a cabo la autoevaluación institucional 2018. El cuestionario para llevar el Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2018, corresponde al Modelo de madurez del sistema de control interno institucional, este contiene los atributos propios de los 5 componentes funcionales son:

- El ambiente de control
- La valoración del riesgo
- Las actividades de control
- Los sistemas de información
- El seguimiento del sistema de control interno.

Es así como la Dirección General de Planificación del Trabajo, a través del Depto. de Control Interno, realiza un seguimiento a las actividades de mejoramiento de los Sistemas de Control Interno y Valoración de Riesgos (SEVRI), definidas por cada dependencia.

Se llevaron a cabo los procesos de autoevaluación del modelo de madurez del sistema de control interno y la aplicación del SEVRI, procesos en los cuales a partir de los resultados obtenidos, las direcciones y dependencias han adquirido compromisos de mejora, estableciendo acciones a ser implementadas en el transcurso del año, las cuales permitirán al Ministerio proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos que se establecen en el artículo 8 de la citada Ley:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

En cumplimiento a lo anterior, esta dirección a través del departamento de Control Interno, como parte de las actividades de seguimiento, revisó el cumplimiento de los planes de acción, actividades y propuestas para avanzar en la consolidación del grado de madurez del sistema de control interno, así como para la administración y ejecución de las medidas establecidas para la administración de los riesgos institucionales identificados en las evaluaciones realizadas

Dirección General de Planificación
Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno
Autoevaluación del Sistema de Control Interno
Componentes funcionales
2018

ASUNTO	PUNTAJE OBTENIDO	GRADO DE MADUREZ	ATENCIÓN REQUERIDA	ESTADO SIGUIENTE
ÍNDICE GENERAL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	32	Novato	Alta	Competente
Sección 1 — AMBIENTE DE CONTROL	30	Incipiente	Máxima	Novato
1.1 - Compromiso	20	Incipiente	Máxima	Novato
1.2 - Ética	20	Incipiente	Máxima	Novato
1.3 - Personal	60	Competente	Media	Diestro
1.4 - Estructura	20	Incipiente	Máxima	Novato
Sección 2 — VALORACIÓN DEL RIESGO	20	Incipiente	Máxima	Novato
2.1 - Marco orientador	20	Incipiente	Máxima	Novato
2.2 - Herramienta para administración de la información	20	Incipiente	Máxima	Novato
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	20	Incipiente	Máxima	Novato
2.4 - Documentación y comunicación	20	Incipiente	Máxima	Novato
Sección 3 — ACTIVIDADES DE CONTROL	45	Novato	Alta	Competente
3.1 - Características de las actividades de control	40	Novato	Alta	Competente
3.2 - Alcance de las actividades de control	100	Experto	Leve	Experto

3.3 - Formalidad de las actividades de control	20	Incipiente	Máxima	Novato
3.4 - Aplicación de las actividades de control	20	Incipiente	Máxima	Novato
Sección 4 — SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35	Novato	Alta	Competente
4.1 - Alcance de los sistemas de información	20	Incipiente	Máxima	Novato
4.2 - Calidad de la información	40	Novato	Alta	Competente
4.3 - Calidad de la comunicación	40	Novato	Alta	Competente
4.4 - Control de los sistemas de información	40	Novato	Alta	Competente
Sección 5 — SEGUIMIENTO DEL SCI	30	Incipiente	Máxima	Novato

Fuente: Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos

Estado del sistema de control interno al finalizar la gestión:

Dirección General de Planificación
Departamento de Asesoría y Apoyo al Control Interno
Autoevaluación del Sistema de Control Interno
Componentes funcionales 2021

Componentes funcionales	Puntaje	Interpretación
Ambiente de Control	4,3	Muy Bueno
Valoración de Riesgos	3,5	Bueno
Actividades de Control	4,6	Muy Bueno
Sistemas de Información	5,0	Muy Bueno
Seguimiento	4,2	Muy Bueno
Resultado promedio obtenido	4,3	Muy Bueno

Valoración de Riesgos	3,5
Seguimiento	4,2
Resultado promedio obtenido	4,3
Ambiente de Control	4,3
Actividades de Control	4,6
Sistemas de Información	5,0

Acciones de Mejora

1. Ambiente de control: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control

Interno (SCI), y, en consecuencia, para el cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

1.1. Ambiente de control: se fomenta el uso de los Sistema de Gestión Documental Institucional y sistema Activo, herramientas que nos brindan un registro de las tareas diarias que realiza la persona funcionaria, al igual que se guarda toda la información documental como respaldo institucional de las funciones realizadas.

1.2. Fortalecimiento de la ética: se obtiene mediante correos institucionales brindando información constante sobre este tema, asimismo en este año a lo interno del Consejo se realizó una capacitación de Control Interno para todos sus funcionarios.

1.3. Factores formales de la ética: La comisión de ética y Valores Institucionales (CEVI) nos brinda información constante mediante correos institucionales donde promueve actividades para reforzar los temas, así como boletines, videos, etc.

1.4. Idoneidad del personal: La secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional tiene dentro de su estructura diferentes profesionales sujetas a los requisitos establecidos por el servicio civil por lo tanto para desempeñar sus cargos deben ser idóneos para dichos puestos.

1.5. Administración eficaz del potencial humano. La Dirección Ejecutiva designa proyectos, tareas, trabajos a desarrollar en conjunto con varias personas del Programa, donde se abordan de manera interdisciplinaria. A nivel de programa se realiza la detección por medio del formulario de necesidades de capacitación, donde se identifican los aspectos de mejora del personal. Ejemplo: En este año se lleva a cabo la capacitación sobre la redacción de informes técnicos e igual manera la capacitación sobre Planificación Estratégica Institucional entre otros.

1.6. Estructura Organizativa. Se cuenta con una Dirección y varias Áreas de trabajo con coordinadores quienes deben elaborar su plan de trabajo y elaborar informes de cumplimiento.

1.7. Delegación de funciones. La Dirección Ejecutiva, realiza a través de correo electrónico, oficios, Gestión Documental y sistema Activo la asignación de responsabilidades que ésta considere pertinente para cada persona funcionaria según sus competencias.

1.8. Separación de funciones incompatibles. A partir de las competencias y habilidades con las que cuentan las personas funcionaras la dependencia asigna tareas y roles para el mejor uso de los recursos y desempeño de sus funciones. Esto de acuerdo a las normas de Control Interno que se han implementado a raíz de las capacitaciones recibidas, mediante lineamientos de parte de la Dirección de Planificación.

1.9. Rotación de labores. Durante el periodo se ha procurado que las tareas sean realizadas por varias personas funcionarias de tal forma que el aprendizaje no recaiga en una sola persona y se pierda conocimiento si esta se va o lo más crítico se desatiendan servicios que se brindan.

2. Valoración del Riesgo: La valoración del riesgo conlleva la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para el logro de las metas, indicadores y los objetivos estratégicos y de corto plazo. Corresponde a la identificación, el análisis, la evaluación, la administración, la revisión, la documentación y la comunicación de los riesgos, su importancia y la probabilidad e impacto de su materialización; y la toma de decisiones ágiles y oportunas para operar y fortalecer el SCI, orientadas al logro de los objetivos estratégicos, y la ubicación de la Institución en un nivel de riesgo aceptable.

2.1. Marco Orientador. Se han recibido correos de funcionarios con propuestas de mejora para trámites y otras tareas que realiza el CSO. Además se han realizado propuestas en las reuniones de equipo.

2.2. Funcionamiento del SEVRI. La Dependencia ha identificado algunos riesgos referentes a que un solo funcionario tenga la autorización para aprobar trámites. Ejemplo: El proceso de registro y control y firma en los documentos (probatorios y financieros) subidos a la Imprenta Nacional para su publicación.

2.3. Participación de los involucrados. En este apartado para el 2021 no se aportó referencia de evidencia que compruebe la calificación. Para el 2022 se incorpora en las actividades de mejora "Para futuros procesos y valoración de riesgos se deben involucrar a más áreas de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional. Las cuales vendrían a apoyar mucho en este proceso en la identificación de riesgos a nivel de la Secretaria."

2.4. Documentación y comunicación. En este apartado para el 2021 no se aportó referencia de evidencia que compruebe la calificación. Para el 2022 se incorpora en las actividades de mejora. "Corresponde a la Dirección Ejecutiva, fortalecer mecanismos de comunicación con la Secretaría Técnica"

2.5. Actividades de control: Corresponde a las políticas y los procedimientos que el jerarca y los titulares subordinados deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, para asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI, para cumplir sus funciones, lograr sus objetivos y resultados en procura de generar valor público.

2.6. Prácticas y medidas de Control. La herramienta Splani implementada, es nos ayuda a cumplir y controlar cada una de las metas planteadas. Además la herramienta ACTIVO nos permite vincular las metas del Splani con el trabajo de las personas funcionarias, en un corto plazo ha venido a lograr el seguimiento y cumplimiento de los procesos y tareas realizadas a nivel de Dependencia por sus funcionarios.

2.7. Requisitos de las actividades de control. Las actividades de control están integradas a la gestión de las actividades con base a informes de control de avances, que se presentan a nivel de directivos del Consejo. Las áreas presentan informes de avance de gestión sobre cada uno de los procesos que se desarrollan. Todos los procesos administrativos (Presupuesto, Contable, Contratación) que se desarrollan en el Programa 73500 se tienen que trabajar en conjunto con otras Dependencias del Ministerio. Por lo que está integrada las actividades de control a nivel Ministerial. Las actividades de control se documentan mediante los sistemas existentes en el Ministerio para su trazabilidad en la información o documentación hacia el programa o hacia las demás dependencias del Ministerio. Ejemplo. El Sistema de Gestión Documental. Los manuales de procedimientos de los trámites atendidos por el Consejo. Además, son de conocimiento general ya que estos son comunicados por escrito, sea por correo electrónico, oficios y en la Intranet se suben toda la documentación oficial de la Institución, la cual se puede consultar.

2.8. Protección y conservación del patrimonio. En la Dependencia todos los activos mantienen su respectiva placa con su código de número, el cual se los tiene asignados a los funcionarios. Estos activos en la herramienta del BOSS del Consejo se tienen registrados. Asimismo los activos de nuevo ingreso se realizan en conjunto con la Proveeduría Institucional.

2.9. Confiabilidad y oportunidad de la información. La secretaría Técnica se identifica con este apartado ya que hay varios medios de ingresos de la documentación e información , uno directamente por la secretaria y otros directamente al funcionario que le corresponde, sin embargo estos tienen que brindar un informe, resultados de seguimiento y a la vez informar a las demás unidades sobre la información ingresada. El sistema de Gestión Documental es otro medio de custodia para toda la información se tramita a las entidades externas como internas. Así mismo, el sitio Web del Consejo brinda transparencia hacia los usuarios internos como externos ya que ahí encuentran todo tipo de información referente al Consejo.

2.10 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. La Dependencia cuenta con su propio asesor Jurídico el cual brinda criterios técnicos de cada una de las acciones a realizar conforme a su materia.

-

3. Sistemas de información: Se refiere al conjunto de elementos y condiciones vigentes en una institución para ejecutar de manera organizada, uniforme y consistente, las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

3.1. Sistemas de información. Se cuenta con el Sistema de Gestión Documental del MTSS, con el Sistema BOSS herramienta de activos, el Portal de Centros de Trabajo se encuentra toda la información referente al trámite de comisiones y oficinas de salud ocupacional., además del sitio www.cso.go.cr .

3.2. Gestión documental. Si a través del Sistema de Gestión Documental del MTSS se respalda la información.

3.3. Confiabilidad de la información. Los documentos, informes, o procedimientos realizados por la Secretaría Técnica, cuenta con un procedimiento donde está contemplado el mecanismo para asegurarse que estos son confiables, en todos los procedimientos interviene más de una persona funcionaria, ya sea para aprobación, Visto Bueno, firma o revisión de un superior.

3.4. Oportunidad de la información. Según la legislación vigente se cuenta con plazos para brindar respuesta a los diferentes procesos o trámites.

3.5. Utilidad de la información. La información es relevante, suficiente y se presenta de acuerdo a las necesidades del usuario, ya sea a través de correo electrónico, sistema de gestión documental del MTSS, sitio web del cso WWW.CSO.GO.CR , chat y call center instucional del CSO.

3.6. Calidad de la comunicación. La información se comunica en tiempo y forma según lo establece la ley.

3.7. Controles sobre los sistemas de información. En el Sistema de Gestión Documental del MTSS, se ingresa a través de un usuario y contraseña, registra quien accede a la información, permite devolver un documento si no está correcta la persona destinataria.

4. Seguimiento: Incluye las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del SCI a través del tiempo, así como para asegurar que se implementen con prontitud y efectividad las medidas adoptadas como producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones.

4.1. Seguimiento continuo: En este apartado para el 2021 no se aportó referencia de evidencia que compruebe la calificación. Para el 2022 se incorpora en las actividades de mejora "Una vez que se involucre más a las áreas en el tema y conozcan bien donde se identificaron los riesgos, se debe trabajar en una estrategia y metodología para dar seguimiento y evaluar. "

4.2. Observaciones de órganos de control y fiscalización. La Dependencia se asegura implementar las observaciones que le realiza el área de Control Interno del MTSS, ejecutando las acciones correctivas en los plazos establecidos. Así mismo con los informes que se presentan a la Contraloría General de la República.

4.3. Deficiencias y acciones correctivas. En los procesos de avance de metas se evalúa, reprograma o modifica las metas y se justifica o se toman las acciones correspondientes para que los objetivos y el uso de recursos institucionales sean óptimos.

4.4. Evaluación del desempeño. A través del Splani-MTSS se registra el avance y seguimiento de las metas. Además cada funcionario conoce las metas en las que debe rendir cuenta basados en los objetivos pactados los cuales están ligados a la evaluación del desempeño.

4.5. Rendición de cuentas. Se realizan los informes de evaluación semestral, anual, informes de gestión del Plan de la Política, de los proyectos, además con el sistema Activo se asegura el cumplimiento y avance de las tareas programadas, a demanda o asignadas por la Dirección Ejecutiva.

PLANES DE ACCIÓN

Para la ejecución de funciones además del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) que se elabora cada año según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y de la Dirección General de Planificación del Trabajo del MTSS, el Consejo de Salud Ocupacional cuenta con los siguientes documentos:

Política Nacional de Salud Ocupacional ³

Busca dar una respuesta integral a la situación de salud ocupacional del país, ordenando las diferentes acciones que se deben realizar por parte de las instituciones y organizaciones y estableciendo prioridades y relaciones de coordinación que permitan optimizar los recursos, y a su vez mejorar la efectividad en la respuesta del Estado.



Plan de Acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional PREVENSO 7.5 (2015-2019)⁴

Con el plan de Acción se operativizan los lineamientos estratégicos establecidos, a través de una acción coordinada entre diversas instituciones públicas, centros educativos, organizaciones de trabajadores, de empleadores, y otras organizaciones sociales que tienen competencias en el tema.

³ [Política Nacional de Salud Ocupacional](#)

⁴ [PREVENSO 7.5 \(2015-2019\)](#)

ÓRGANO DIRECTIVO

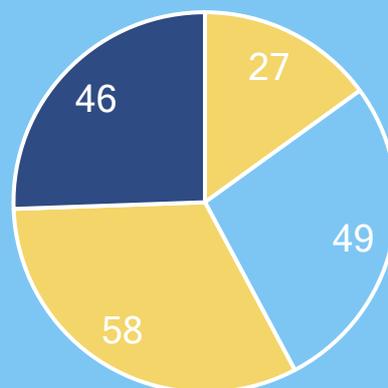
Sesiones del Órgano Directivo

El Órgano Directivo sesiona ordinariamente cuatro veces al mes, en la fecha que el propio Órgano acuerde por mayoría absoluta de sus personas integrantes. Extraordinariamente sesionará cuando así lo acuerde el Órgano Directivo o sean convocadas por la Presidencia para atender asuntos de urgencia.

Durante el periodo 2018 – 2021 se realizaron un total de 180 sesiones

Las sesiones podrán celebrarse en forma presencial, virtual o mixta de manera que garantice la participación activa de todas las Personas Directivas, la Dirección Ejecutiva y personas invitadas o convocadas por el Órgano a la sesión. En todos los casos deberá de grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente.

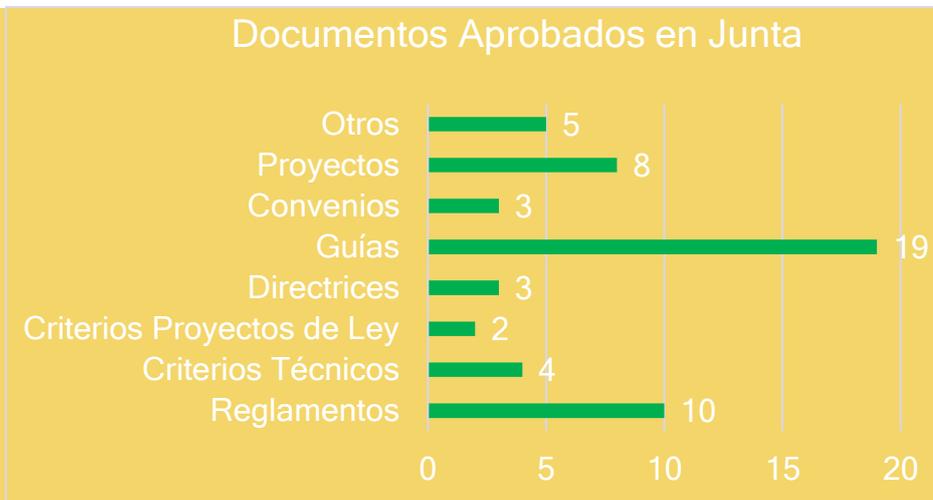
Sesiones de Junta realizadas



■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021

Documentos aprobados en el periodo 2018 – 2021

Dentro de las competencias que tiene el órgano directivo durante este periodo se lograron aprobar un total de 54 documentos:



Reglamentos aprobados y publicados

- Reglamento de salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos⁵: establece las condiciones de trabajo y de salud ocupacional, que deben implementarse en los centros de trabajo donde se realizan labores de manejo y uso de agroquímicos, con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras
- Reglamento de salud ocupacional durante el servicio de custodia y transporte de valores:⁶ El presente reglamento determina las condiciones mínimas de salud ocupacional que deben adoptar las personas empleadoras, sean físicas o jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que contraten personas trabajadoras para prestar el servicio de custodia y transporte de valores.

⁵ [Reglamento manejo y uso de agroquímicos](#)

⁶ [Reglamento custodia y transporte](#)

Reglamentos aprobados y en tránsito

- Reforma de reglamento sobre prevención y protección de personas trabajadoras expuestas a estrés térmico (en etapa final de firmas)
- Reglamento para la operación de actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase, almacenamiento y expendio de agroquímicos (en etapa final de firmas)
- Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que se moviliza en motocicleta (en etapa final de firmas)
- Propuesta de reglamento de condiciones de salud ocupacional en el levantamiento y transporte manual de cargas (pendiente aprobar observaciones de consulta pública)

A hand holding a black marker is writing the word "Regulations" in a cursive script on a chalkboard. The chalkboard has a textured, greyish surface with some white chalk marks. The background is blurred, showing what appears to be a classroom or meeting room setting.

- Reglamento para la señalización de seguridad en los centros de trabajo o de ocupación pública. (pendiente aprobar observaciones de consulta pública)
- Reglamento de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional (para iniciar trámite de consulta pública)
- Reglamento De Condiciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Trabajos Con Tensión Eléctrica En Sistemas De Distribución O De Transmisión (en consulta jurídica)
- Reglamento interno del Consejo de Salud Ocupacional y Derogatoria del decreto Ejecutivo N° 16620-TSS del 07 de octubre de 1985

Criterios Técnicos

- Criterio Técnico Integrado ST-DMHSO-ITE-9-2018 del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), evaluación de peligrosidad y vacaciones psicoprofilácticas.
- Criterio Técnico ST-DMHSO-CRITT-1-2018 Condiciones de salud ocupacional en los procesos para el mantenimiento y operación de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A).
- Criterio Técnico sobre la determinación de trabajos de insalubridad, peligrosidad y actividades pesadas.
- Criterio Técnico DE-ST-ITE-1-2021 Informe de valoración de condiciones de salud ocupacional del edificio de la asamblea legislativa

Criterios Proyectos de Ley

- Criterio a la Asamblea Legislativa sobre el Expediente N° 20.873 "LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO"
- Criterio Técnico Expediente N.º 22.230 Reforma del inciso d) del artículo 9 de la ley para regular el teletrabajo, N° 9738, de 18 de setiembre de 2019, para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores.
- Criterio técnico Expediente N° 22 221 Creación de Colegio de Profesionales de salud ocupacional.

Directrices

- Directriz N° 30 dirigida al sector público "Sobre el cumplimiento de la legislación laboral especial en Salud Ocupacional. ⁷
- Decreto Ejecutivo N° 42317-MTSS-S la activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el covid-19.⁸

Guías

- Guía de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos en el Teletrabajo⁹
- Guía de Salud Ocupacional y Apoyo Psicosocial en el ámbito laboral en el marco de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19.
- Guía Práctica de Salud y Seguridad en el Trabajo elaborada por la OIT discutida y validada por el CSO.¹⁰

⁷ [Directriz N° 30-MTSS](#)

⁸ [Decreto Ejecutivo N° 42317-MTSS-S](#)

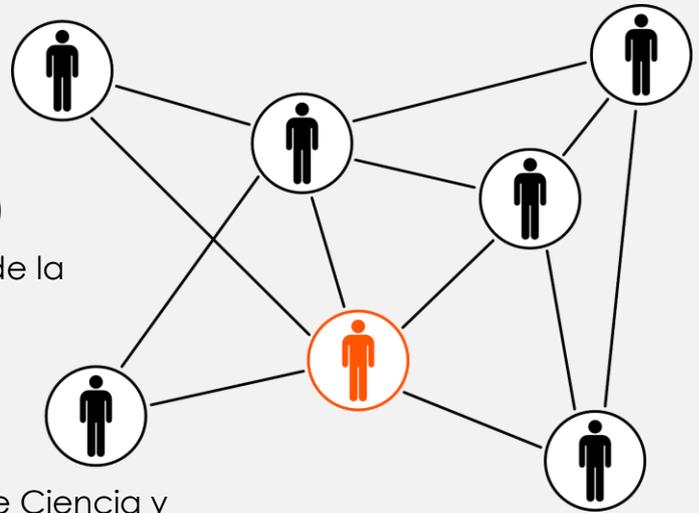
⁹ [Guía SO y prevención de riesgos en el teletrabajo](#)

¹⁰ [Guía Práctica](#)

- Guía de prevención y atención del acoso laboral o mobbing en los lugares de trabajo.¹¹

Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional

- Comisión Nacional de Riesgos y atención de Emergencias (CNE)
- Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)
- Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)



Otros documentos

- Compendio de preguntas y respuestas para continuidad del negocio ante el covid-19 "Costa Rica trabaja y se cuida"¹²
- Perfil Nacional de Salud Ocupacional (versión anterior data del año 2013)
- Antología de Salud Ocupacional (versión anterior data del año 1993)¹³
- Estudio de seguridad y salud de personas repartidoras asociadas a plataformas¹⁴
- Plan Nacional de Salud Ocupacional 2021-2026¹⁵

¹¹ [Guía atención acoso laboral](#)

¹² [Compendio de preguntas y respuestas](#)

¹³ [Antología](#)

¹⁴ [Estudio repartidores](#)

¹⁵ [PREVENSO 7.5 \(2021-2026\)](#)

FUNCIONES OPERATIVAS

Capacitaciones

La capacitación es uno de los medios más importantes para lograr una cultura de prevención del riesgo en los centros de trabajo el cual plantea en la Política Nacional de Salud Ocupacional, Decreto N° 39321, un lineamiento específico en este tema como lo es la “Promoción de una Cultura de prevención en Salud Ocupacional”, con el objetivo de:

“generar actitudes para la promoción de la salud, mejoramiento de las condiciones de trabajo, protección ante los riesgos y mantener en su trabajo a la persona trabajadora acorde con sus capacidades físicas y mentales.”

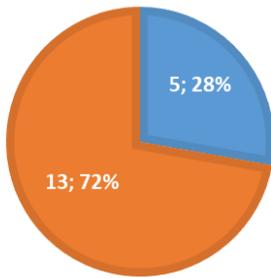
A lo largo de estos 4 años se han identificado 3 tipos de capacitaciones:

1. Capacitaciones Programadas
2. Capacitaciones por demanda
3. Capacitaciones emergentes

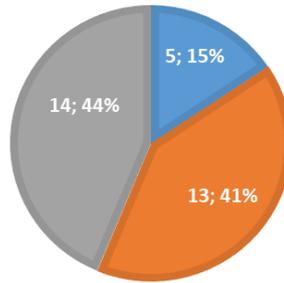


CAPACITACIONES EMERGENTES

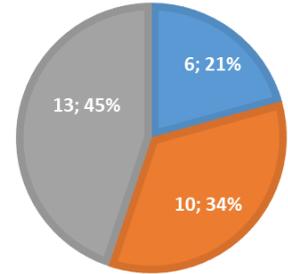
■ 2019 ■ 2021

**CAPACITACIONES PROGRAMADAS**

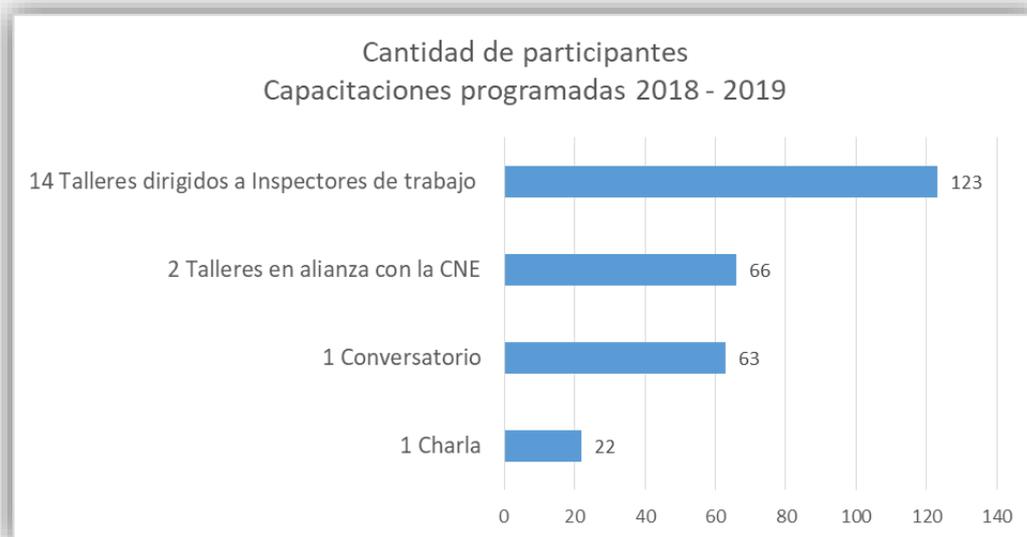
■ 2018 ■ 2019 ■ 2021

**CAPACITACIONES POR DEMANDA**

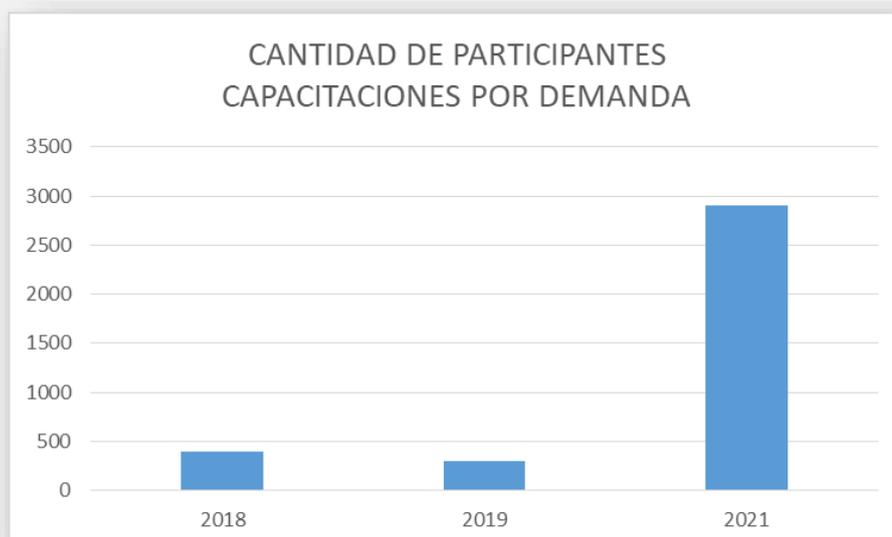
■ 2018 ■ 2019 ■ 2021

**Capacitaciones programadas**

Son aquellas capacitaciones que el el Área de Formación , Divulgación y Promoción incluye en su plan de trabajo anual las cuales van dirigidas a públicos metas focalizados y cuyos temas se definen tomando en cuenta principalmente el último Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional elaborado el año anterior.

**Capacitaciones por demanda**

Se refieren a las solicitudes de capacitación realizadas por empresas, instituciones, organizaciones sindicales, cámaras empresariales, etc. sobre temas específicos.



Capacitaciones emergentes

Nos referimos en este caso a las que se organizan en el momento a partir de una necesidad en la que intervienen factores externos (ej: la pandemia, cambios en mundo del trabajo, celebraciones internacionales, etc) o factores internos (aprobación de una nuevo reglamento o normativa, celebraciones especiales)

Grupo de pertenencia	2018	2019	2020	2021
Total	1 914	1 273	3 970	6 222
Estructuras preventivas de salud ocupacional 1/	302	202	204	491
Estudiantes universitarios	20	33	187	301
Inspectoras de trabajo	123	96	30	65
Personal instituciones públicas	10	na	615	755
Sectores económicos 2/	1 459	942	2 934 a/	4 610

1/ Contempla médicos de empresa , encargados de oficinas y comisiones y miembros de comisiones de salud ocupacional.
 2/ Contempla personas trabajadoras y empleadoras de agricultura, construcción, industria y servicios.
 a/ Contempla capacitaciones en modalidad virtual en temas de teletrabajo, prevención y mitigación de COVID-19.

Fuente: Anuarios estadísticos del MTSS

Tal y como se muestra en el cuadro siguiente a partir del año 2020 que se inician capacitación de forma virtual, se tuvo un aumento significativo con respecto a la cantidad de personas alcanzadas.

Trámites y Servicios al usuario

En cumplimiento de las funciones otorgadas por ley o Reglamento al Consejo de Salud Ocupacional se atendieron un total de 276 estudios:

Tipo de estudio	2018	2019	2020	2021
Total	83	54	45	94
Criterio técnico de funcionamiento de las instalaciones para universidades privadas	14	15	10	14
Estudios de insalubridad y peligrosidad	38	15	15	46
Reglamentos de seguridad e higiene en la industria minera	31	24	20	34

Registros, renovaciones o modificaciones de comisiones u oficinas de salud ocupacional

Se destaca de esta acción la digitalización de los trámites, mismos que se realizaban mediante correo electrónico y eran atendidos en plazos mayores a los 10 días, se ha logrado poner en funcionamiento el Portal de Centros de Trabajo (PCT) el cual aprueba los trámites de forma automatizada. En el cuadro se puede apreciar el aumento que se ha dado en el registro de información en la plataforma:

Detalle	2018	2019 1/	2020 2/	2021
Comisiones	1 750	4 485	1 702	15 713
Registro de nuevas comisiones	777	4 074	1 374	1 010
Renovaciones y modificaciones	973	411	328	14 703
Oficinas o departamentos	375	1 106	395	722
Registro de nuevas oficinas o departamentos	146	1 001	317	258
Actualización	229	105	78	464

De conformidad con lo establecido en el artículo 288 del Código de Trabajo: En cada centro de trabajo, donde se ocupen diez o más personas trabajadoras, se establecerán las comisiones de salud ocupacional que, a juicio del Consejo de Salud Ocupacional, sean necesarias. Estas comisiones deberán estar integradas con igual número de representantes del patrono y de los trabajadores, y tendrán como finalidad específica investigar las causas de los riesgos del trabajo, determinar las medidas para prevenirlos y vigilar para que, en el centro de trabajo, se cumplan las disposiciones de salud ocupacional.

Del numeral 300 del Código de Trabajo, se desprende la obligación de la obligación de mantener una oficina o departamento de salud ocupacional, en toda empresa que ocupe, permanentemente, más de cincuenta personas trabajadoras.

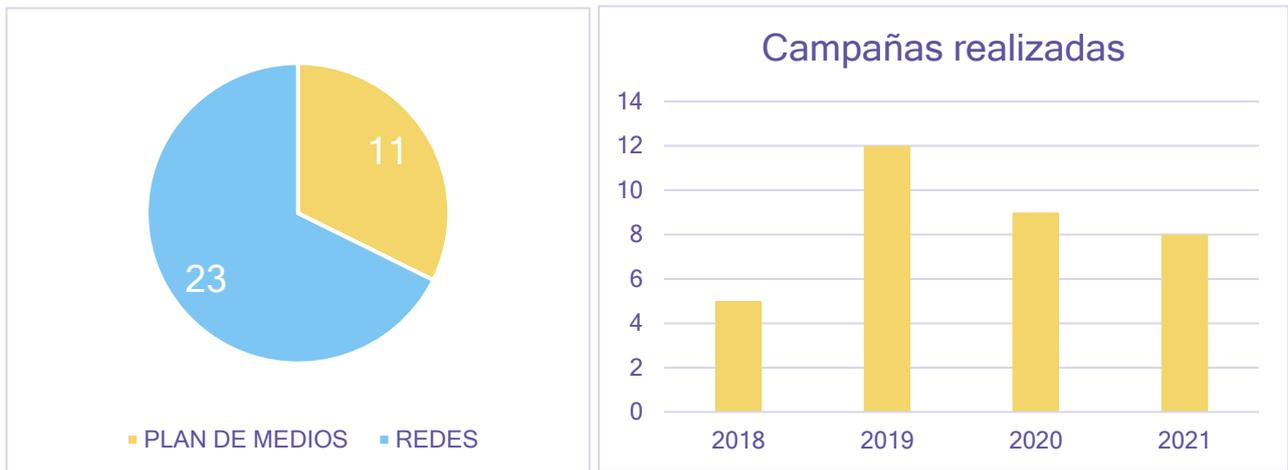
Reglamentariamente y en consulta con el Consejo de Salud Ocupacional, se establecerán los requisitos de formación profesional que deben tener las personas encargadas de tal oficina o departamento, para lo cual se tomará en cuenta el número de trabajadores de la empresa, la actividad a la cual se dedica y la existencia de recursos humanos especializados en salud ocupacional en el mercado de trabajo.

El Decreto sobre Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional N° 39408-MTSS publicado en el Alcance N°8 a la Gaceta N°19 de 28/03/2016, viene a desarrollar el tema de las Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, en concordancia con los artículos 288 y 300 del Código de Trabajo, Ley N°2 de 27/08/1943 y sus reformas.

En el siguiente link se pueden visualizar los procedimientos a seguir para el registro, modificación, renovación y actualización de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional: <https://cso.go.cr/tramites/registro.aspx>

Campañas

Durante el periodo 2018 – 2021 se realizaron un total de 34 campañas algunas de ellas con planes de medios a nivel regional y nacional y otras a través de redes sociales:



AÑO 2018

1. SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

TEMA: SER JOVEN NO TE HACE INVENCIBLE¹⁶

Este año, el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y el Día Mundial contra el Trabajo Infantil se unen en una campaña conjunta para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes y poner fin al trabajo infantil



¹⁶ [Ser joven no te hace invencible](#)

2. DIVULGACIÓN NUEVA PÁGINA WEB

En el año 2018 se puso a disposición del público en general el nuevo sitio web del Consejo de Salud Ocupacional, razón por la cual se realizó una campaña para darlo a conocer.



3. LINEAMIENTO DE VIOLENCIA EXTERNA

El objeto de este lineamiento es establecer pautas generales de acción para la atención de la violencia externa en la ejecución del trabajo, dirigidas a las personas trabajadoras y empleadoras con el fin de prevenir y minimizar el riesgo a la salud física, mental y social.



3. PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TELETRABAJO

En El 2018 se aprueba en la Junta Directiva la Guía de Prevención de Riesgos de Salud Ocupacional en el teletrabajo, razón por la cual se realiza una campaña con su divulgación y algunos consejos prácticos sobre el tema.



5. REGLAMENTO SALAS DE LACTANCIA

El reglamento determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación



6. REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD EN CONSTRUCCIONES

El reglamento rige para todo el país y es de aplicación obligatoria en todos los centros y lugares de trabajo en donde se desarrolle cualquier actividad de construcción.



AÑO 2019

1. SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

TEMA: EL FUTURO DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con motivo del centenario de la OIT y de las discusiones sobre el futuro del trabajo, el Día Mundial de este año quiere hacer balance de 100 años en los que la Organización ha trabajado para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, y mirar hacia el futuro para continuar con estos esfuerzos a través de los importantes cambios que se están produciendo en ámbitos como la tecnología, la demografía, la organización del trabajo y el cambio climático.



2. ESTRÉS TÉRMICO POR CALOR¹⁷

Reglamento para la prevención y protección de las personas trabajadoras expuestas a estrés térmico por calor, que establece, entre otras normas, que las personas empleadoras deben implementar el protocolo de hidratación, sombra, descanso y protección, con el fin de prevenir las manifestaciones clínicas en las personas trabajadoras que están expuestas a estrés térmico por calor.



3. REGLAMENTO SALAS DE LACTANCIA

El reglamento determina las condiciones mínimas que deben adoptar las personas empleadoras en sus centros de trabajo, a efecto de acondicionar la sala de lactancia para que las madres amamenten a sus hijos o hijas sin peligro y/o extraigan la leche materna y la almacenen sin riesgo de contaminación



¹⁷ Estrés térmico por calor

4. REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Rige para todo el país y es de aplicación obligatoria en todos los centros de trabajo donde la persona trabajadora, en forma permanente, se mantenga ocupacionalmente expuesta de manera directa a la sílice cristalina respirable.



5. REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD EN CONSTRUCCIONES

El sector construcción se ubica entre los los lugares de siniestralidad laboral en el país, razón por la cual se vuelve necesario divulgar dicho Reglamento el cual rige para todo el país y es de aplicación obligatoria en todos los centros y lugares de trabajo en donde se desarrolle cualquier actividad de construcción.



6. REGLAMENTO DE COMISIONES Y OFICINAS DE SALUD OCUPACIONAL

El reglamento regula las condiciones mínimas para la constitución, organización y funcionamiento tanto de las comisiones como de las oficinas de salud ocupacional.



7. REGISTRO DE TRÁMITES EN EL FLUJO DE PROCESOS

A partir del año 2019 los trámites de comisiones y oficinas se dejan de realizar de forma manual y se deben realizar a través de una nueva plataforma semi automática lo que permite aprobaciones de forma más eficiente y llevar registro de los expedientes de los centros de trabajo de forma más ordenada.



8. PREVENCIÓN DE LESIONES EN EL TRABAJO DOMÉSTICO¹⁸

La campaña surge como una necesidad conjunta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de informar a las personas trabajadoras domésticas sobre sus derechos y cómo prevenir lesiones en función del trabajo que realizan.



9. GUÍA Y DIRECTRIZ PARA LA PREVENCIÓN Y EL ABORDAJE DEL VIH/SIDA EN EL MUNDO DEL TRABAJO

La guía da orientaciones en materia de conocimientos básicos sobre el VIH y el sida, el impacto del VIH y el sida en el lugar de trabajo, los mitos y estereotipos asociados, la responsabilidad social de las empresas como medio para fortalecer la prevención, la legislación nacional relacionada y la incorporación del tema de VIH en el programa de salud ocupacional de las empresas.



¹⁸ [Prevención de riesgos en el trabajo doméstico](#)

10. Planes de atención de emergencias en los centros de trabajo

Como parte del Convenio firmado con la CNE se realiza publicación de la norma que establece requisitos y contenidos del plan de preparativos y respuesta ante emergencias, para que sean incorporados en los centros laborales y de ocupación pública.



11. Reglamento custodia y transporte de valores

El reglamento regula la actividad de custodia de valores, así como los requisitos de funcionamiento, obligaciones y responsabilidades de las entidades que presten este servicio y de las entidades de depósito



12. Estadísticas de Salud Ocupacional 2018

Se divulga el documento el cual brinda información sobre estadísticas de salud ocupacional de Costa Rica, correspondiente al año 2018, esto con el propósito orientar la acción estatal y privada para elaborar y ejecutar acciones, planes, proyectos, programas y políticas que incidan en la disminución de la siniestralidad laboral, y permita priorizar en acciones preventivas de promoción de la salud y el mejoramiento de las condiciones de trabajo



AÑO 2020

1. SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

TEMA: LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PUEDEN SALVAR VIDAS

Reconociendo el gran reto que enfrentan los gobiernos, empleadores, trabajadores y todas las sociedades en el mundo entero para combatir la pandemia de COVID-19, el Día Mundial de la Salud y Seguridad en el Trabajo se enfocará en abordar el brote de enfermedades infecciosas en el trabajo, prestando especial atención a la actual pandemia de COVID-19.



2. BALANCEAR LA VIDA Y EL TRABAJO ES UN ARTE

La campaña se llevó a cabo con el propósito de dar una respuesta informativa a las personas trabajadoras que ya sea por tiempo de pandemia o por rutina, trabajan desde sus casas



3. CULTIVANDO EL BIENESTAR LABORAL¹⁹

El propósito de la campaña "Cultivando el bienestar emocional" es brindar una ayuda a las personas trabajadoras y empleadoras a enfrentar los retos emocionales que ha provocado la crisis. Es por ello que el Consejo de Salud Ocupacional ha creado la "Guía de Salud Ocupacional y Apoyo Psicosocial en el Ámbito Laboral en el Marco de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19"



¹⁹ [Cultivando el bienestar laboral](#)

4. TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE PARA COSTA RICA²⁰

El propósito de la campaña "Trabajo Seguro y Saludable para Costa Rica" es brindar una herramienta práctica para la identificación y evaluación de los riesgos y la definición de las acciones de prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo.



5. SEMANA DEL BIENESTAR LABORAL

La semana del bienestar se celebra cada año durante la tercera semana del mes de setiembre y se alinea con la Directriz N° 27 promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco.



²⁰ [Campana trabajo seguro y saludable](#)

2. DIVULGACIÓN LA NUEVA PLATAFORMA PORTAL DE CENTROS DE TRABAJO²¹

El **Portal de Centros de Trabajo (PCT)** es una herramienta que se ha puesto a la disposición del público para facilitar y agilizar el registro y actualización de las Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional ante el CSO. Asimismo permite obtener el sello Centro de Trabajo Prevenido ante COVID-19



AÑO 2021

1. SEMANA DE LA SALUD OCUPACIONAL

TEMA: ANTICIPARSE A LAS CRISIS, PREPARARSE Y RESPONDER: INVERTIR HOY EN SISTEMAS RESILIENTES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo se centra en las estrategias para fortalecer los sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo (SST) con el fin de desarrollar resiliencia para hacer frente a las crisis, hoy y en el futuro, aprovechando las enseñanzas extraídas y las experiencias del mundo del trabajo.



²¹ [Portal de Centros de Trabajo](#)

2. TELETRABAJO

En vista de que se mantiene la modalidad de teletrabajo en nuestro país se vuelve necesario continuar reforzando conocimiento sobre la prevención de riesgos en el teletrabajo.



3. VALORAR

A raíz del aumento de casos por COVID-19 la Junta Directiva acuerda realizar una campaña de sensibilización sobre la importancia de cuidarnos y evitar perder a nuestros seres queridos.



4. SEMANA DEL BIENESTAR LABORAL

La semana del bienestar se celebra cada año durante la tercera semana del mes de setiembre y se alinea con la Directriz N° 27 promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco. La semana del bienestar se celebra cada año durante la tercera semana del mes de setiembre y se alinea con la Directriz N° 27 promoción del bienestar en las instituciones públicas, mediante la adopción de hábitos saludables en la alimentación, salud física y mental, actividad física y recreación laboral y, espacios libres de humo de tabaco.



4. CUÍDEMOS NUESTRA VIDA VALE

A partir del Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional del año 2020 se realiza campaña de divulgación de los principales datos estadísticos generales, datos del sector construcción y mensaje de cuidarse porque nuestra vida vale.



Acciones estratégicas frente a la pandemia

El Gobierno de Costa Rica mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S declara “Estado de Emergencia ante la situación provocada por la enfermedad del COVID - 19”, el Ministerio de Salud, en particular, empieza un proceso continuo de emisión de directrices por vía de decreto, lineamientos o protocolos, orientados a la higiene y el distanciamiento físico, mientras que la Caja Costarricense de Seguro Social activa todo el sistema hospitalario para la atención de los pacientes. En igual coyuntura, otras instituciones empiezan a emitir sus propias directrices para dar respaldo a las medidas de distanciamiento instruidas por el Ministerio de Salud, para proteger a los sectores afectados y asegurar la prestación de los servicios públicos vitales.

La necesidad de armonizar la estrategia de salud y seguridad en el trabajo con la estrategia económica del gobierno de Costa Rica, facilitando un proceso gradual de activación empresarial condicionado a la reducción o contención de la tasa de contagio, hace necesario el desarrollo de nuevas herramientas y enfoques que permitan mayor granularidad y precisión de la estrategia sanitaria, con respuestas desde los centros de trabajo y comunidades. Esto permitirá minimizar la pérdida de empleos y producción, maximizando la protección de la salud. Es así que dentro del marco de sus competencias desde el Consejo de Salud Ocupacional se toman acciones que contribuyan a minimizar el brote del virus en los centros de trabajo entre las que se pueden destacar:



Realice todos los días una actividad relajante



Lavese las manos por al menos 30 segundos



Respete el distanciamiento social

- **Decreto Ejecutivo N° 42317-MTSS-S**

Este Decreto Ejecutivo tiene como objetivo promover que las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional colaboren con la divulgación e implementación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, el Poder Ejecutivo y demás autoridades públicas en materia sanitaria, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.



- **Guía de Salud Ocupacional y Apoyo Psicosocial en el ámbito laboral en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.**

El presente documento pretende dar algunos consejos e información básica que le ayude a la población a gestionar su auto regulación emocional y facilitar un proceso de afrontamiento más saludable positivo ante la crisis por la pandemia del COVID-19. Además, proporciona recomendaciones para que las personas trabajadoras y empleadoras logren gestionar de manera propositiva los cambios laborales y económicos que implica la situación de emergencia que atraviesa el país.

Para su divulgación se llevó a cabo una campaña bajo el lema: *“Cultivando el Bienestar Laboral”*

El propósito de la campaña "Cultivando el bienestar emocional" es brindar una ayuda a las personas trabajadoras y empleadoras a enfrentar los retos emocionales que ha provocado la crisis.

En el tema en específico relacionado con riesgos psicosociales asociados a la pandemia, a parte de la Guía se impartieron la siguientes charlas en las que participaron un total de 705 personas:

1. Posibles efectos a la salud emocional, producto de la COVID-19. Alternativas y afrontamiento;
 2. COVID-19, riesgo de violencia en el trabajo;
 3. Buenas prácticas y factores protectores para el abordaje de los riesgos psicosociales psicosociales en el trabajo ante la pandemia;
 4. Estrategias preventivas y de comunicación para manejar la salud emocional, de las personas trabajadoras ante COVID-19.
- **Compendio de preguntas y respuestas para continuidad del negocio ante el COVID-19 “Costa Rica trabaja y se cuida”.**

Esta guía tiene como objetivo dar respuesta a las principales preguntas que surgen a la persona empleadora y a la persona trabajadora sobre el trabajo en época de COVID-19, esta guía es de naturaleza consultiva y de contenido informativo. No es ni se podrá utilizar como una norma reglamentaria; asimismo, tampoco crea nuevas obligaciones legales o altera una norma reglamentaria ni crea nuevas obligaciones legales o altera las obligaciones en materia de Salud Ocupacional establecidas en el Código de Trabajo y Reglamentos en la materia. Está sujeta a cambios según sea el comportamiento de la pandemia del virus SARS-CoV-2 en el país y los lineamientos que emita el Ministerio de Salud.

- **Proyecto Promoción de Centros de Trabajo Seguros y Saludables para cuidar la salud de las personas trabajadoras.²²**

El proyecto propone aportar en la resolución de la necesidad de acceso a información sobre protocolos de salud (COVID-19) mediante dos componentes primarios:

²² SELLO COVID

1. desarrollar una campaña de comunicación para lograr que los centros de trabajo conozcan la información requerida para realizar la reapertura económica de sus labores aplicando protocolos de salud y esto apoyado por sendos cursos de capacitación sobre estos temas y;
2. brindar acceso a los usuarios mediante una herramienta tecnológica disponible vía internet en donde estén en capacidad de conocer el protocolo que les aplica según el sector económico, realicen una autoevaluación de la implementación del protocolo y reciban un sello de cumplimiento del mismo, de tal forma que sean identificados como centros de trabajo protegidos de COVID-19. Lo que permitiría además, contar con un registro único de implementación de protocolos de centros de trabajo para su control y seguimiento.

Objetivo estratégico:

Promover la participación activa de los diversos sectores sociales en las acciones de prevención del riesgo laboral y mejoramiento de las condiciones y ambiente de trabajo.

El proyecto mediante un enfoque tripartito propone herramientas de formación y autoevaluación para actores sociales y empresas con el objetivo de proteger la salud y seguridad de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia, fortaleciendo las capacidades del CSO en esta materia, a partir de:

- Crear una plataforma de servicios de información, capacitación y asesoría en protocolos sanitarios y medidas de salud ocupacional para empleadores y trabajadores, que permita fortalecer la prevención y mitigación del Covid-19 en los centros de trabajo.
- Implementar un sello “Empresas Seguras y Saludables”, para fomentar buenas prácticas empresariales en materia de salud y seguridad laboral. El sello se obtendrá de forma automática cuando la empresa haya

cumplido los requisitos establecidos en el respectivo protocolo sanitario sectorial.

- Establecer un programa de desarrollo de capacidades de organizaciones de empleadores y trabajadores para promover el cumplimiento de protocolos sanitarios, que incluya tanto la formación de formadores como la capacitación y sensibilización de sus miembros.



Campaña trabajo y seguro y saludable para Costa Rica

El objetivo general de la campaña se centró en dar a conocer la Guía Práctica de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Prevención y mitigación de la COVID-19 en los lugares de trabajo, elaborada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Objetivos Específicos de la campaña:

- Ayudar a las personas empleadora a desarrollar una herramienta para la identificación de riesgos para la definición de acciones preventivas
- Inculcar a las personas trabajadoras en la aplicación de los protocolos que

Tema 1: Importancia de contar con un plan de preparación y respuesta para la prevención y mitigación de la COVID-19:

- Elementos que debe contener el plan.
- Rol de las estructuras preventivas en la prevención y mitigación de la COVID-19.
- Los 5 pasos para la planificación y aplicación del plan

Tema 2: Identificación, evaluación de riesgos y medidas de prevención y mitigación de la COVID-19

los empleadores desarrollen para prevenir y mitigar el contagio por COVID-19 Temas en los que se enfocó la campaña:

— www.cso.go.cr —



Campaña Balancear la vida y el trabajo es un arte²³

La campaña se llevó a cabo con el propósito de dar una respuesta informativa a las personas trabajadoras que ya sea por tiempo de pandemia o por rutina, trabajan desde sus casas. Los objetivos que se abordaron fueron los siguientes:

- Culturizar o educar a las personas sobre la manera adecuada de hacer teletrabajo.
- Brindar información oportuna sobre cómo abordar los nuevos entornos laborales: Niños, familia y pandemia
- Dar a conocer buenas prácticas en la aplicación del teletrabajo a través de experiencias personales y empresariales



²³ [Teletrabajo](#)

**INFORME DE METAS ALCANZADAS
2018 – 2021
Plan Operativo Anual
Consejo de Salud Ocupacional**

NOMBRE DEL INDICADOR	METAS ALCANZADAS			
	2018	2019	2020	2021
Número de campañas de divulgación de la salud ocupacional realizadas para el mejoramiento de las condiciones de las personas trabajadoras en los centros de trabajo.	4	5	5	5
Número de módulos de generación de actitudes de prevención de riesgos, dirigidos a niños y niñas en edad preescolar y escolar diseñado.	1	1	0	0
Actividades dirigidas a niños y niñas en edad preescolar y escolar, a partir del nuevo Módulo de generación de actitudes de prevención de riesgos.	NA	NA	200	522
Número de alianzas estratégicas establecidas para trabajar el tema de investigaciones de salud ocupacional	1	3	5	1
Número de personas que conforman estructuras preventivas de salud ocupacional capacitadas	302	202	204	491
Personas estudiantes universitarias capacitadas en temas de salud ocupacional	20	33	187	301
Número de inspectores de instituciones públicas capacitados en normativa de salud ocupacional	123	96	30	65
Personal instituciones públicas capacitadas en salud ocupacional	10	NA	615	755
Capacitación de personas trabajadoras y empleadoras de agricultura, construcción, industria y servicios, en temas de salud ocupacional	1459	942	2934	4610
Un Sistema Informático para la atención de trámites en línea con contratación gestionada	1	NA	NA	NA
Un módulo de Inventarios para el Sistema Boss de Contabilidad con contratación gestionada	1	NA	NA	NA

Un nuevo sitio web del CSO implementado	1	NA	NA	NA
Recomendación de acatamiento obligatorio en salud ocupacional elaborada	1	1	NA	NA
Documentos reglamentarios, guías o recomendaciones de salud y seguridad de los trabajadores elaboradas para el cumplimiento en las empresas	9	7	5	3
Número de actividades que promueva los valores y la ética institucional, realizada por el Consejo de Salud Ocupacional y dirigida a sus funcionarios.	1	1	1	2
Número de normas técnicas actualizadas en salud ocupacional de acuerdo a lo programado	19	15	5	NA
Estudios de condiciones integrales y medio ambiente de trabajo	1	6	1	32
Criterio técnico de funcionamiento de las instalaciones para universidades privadas	14	15	10	14
Estudio de insalubridad y peligrosidad	38	15	15	46
Reglamentos de seguridad e higiene en la industria minera	31	24	20	34
Estudios técnico - jurídicos demandados a la Asesoría Legal del CSO	NA	NA	10	14
Registro de nuevas comisiones de salud ocupacional	777	4074	1374	1010
Registro de nuevas oficinas o departamentos de Salud Ocupacional de empresas o instituciones públicas o privadas inscritas ante el CSO	146	1001	317	258
Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria y presupuestos extraordinarios atendidas.	100	NA	NA	NA
Porcentaje de gestiones de pago tramitadas en relación con las solicitadas al CSO	100	NA	90	NA
Porcentaje de gestiones de contrataciones administrativas atendidas.	100	NA	NA	NA
Proyectos que promueven las mejores condiciones de salud ocupacional	NA	NA	2	2
Manuales de procedimientos actualizados	NA	NA	2	2
Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.	NA	NA	1350	1581
Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional	1	1	1	1

Entrega de material divulgativo a empresas a nivel nacional (afiche, boletines, resúmenes ejecutivos)	NA	NA	100	ND
Acciones implementadas que contribuyen a minimizar los impactos ambientales en el Ministerio	NA	NA	1	2
Número de informes anuales de la participación de la mujer en las estructuras de prevención.	NA	NA	NA	1

Fuente: elaboración propia

*NA: se refiere a que para ese año no había una meta planteada en ese indicador.

ESTADO DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL PAÍS AL 2020²⁴

El concepto de siniestralidad laboral se refiere a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se registran en los centros de trabajo a raíz del ejercicio de una actividad económica.

A partir del año 2016 el Consejo de Salud Ocupacional (CSO) presenta al público el Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional en el que se detallan los datos más importantes de siniestralidad laboral del país, tomando como base la información suministrada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) referidos de los insumos que les facilita el Instituto Nacional de Seguros (INS).

El Informe brinda información sobre estadísticas de salud ocupacional de Costa Rica, con el propósito orientar la acción estatal y privada para elaborar y ejecutar acciones, planes, proyectos, programas y políticas que inciden en la disminución de la siniestralidad laboral, y permita priorizar en acciones preventivas de promoción de la salud y el mejoramiento de las condiciones de trabajo; para lo cual se encuentran temas como:

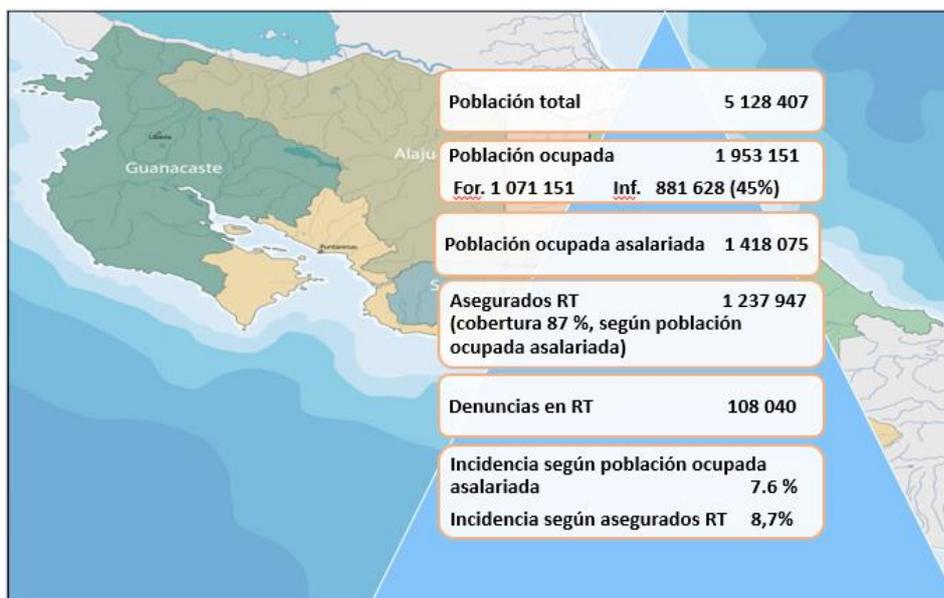
1. Datos generales de la población ocupada;
2. Comportamiento y conformación de los diversos sectores de la economía;
3. Características de la siniestralidad laboral
4. Incidencia ponderada de siniestralidad laboral
5. Siniestralidad laboral por provincia
6. Denuncias por forma de accidente
7. Número de accidentes laborales por clasificación de ocupación.
8. Accidentes laborales por rango de edad y sexo
9. Enfermedades del trabajo
10. Infracciones laborales en salud ocupacional
11. Fallecidos por accidentes y enfermedades laborales

²⁴ [Informe de Estadísticas de Salud Ocupacional 2020](#)

Datos generales de la población ocupada

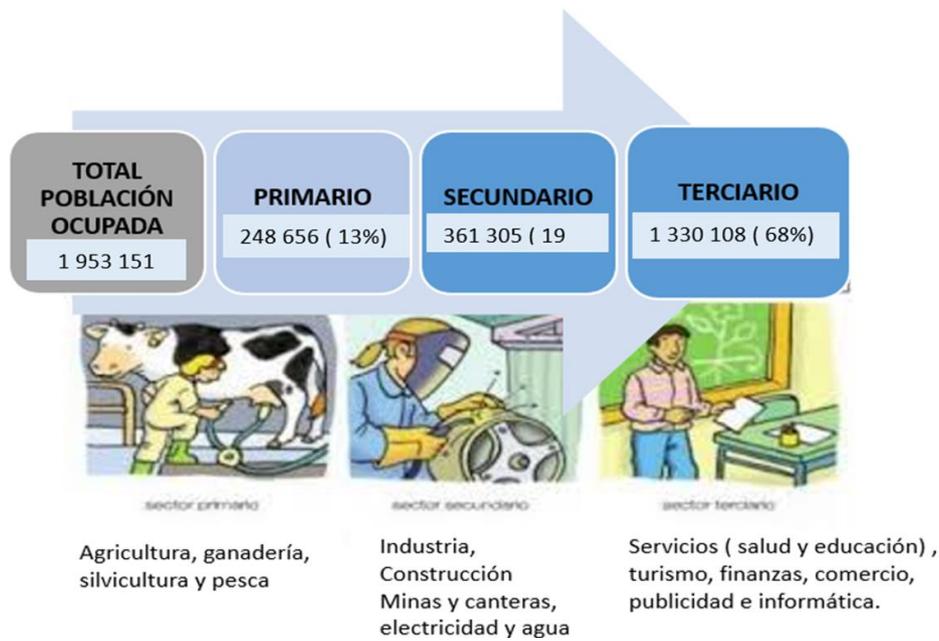
La población ocupada para el año 2020 es de 1,953,151 personas, de las cuales 54,9 % (1,071,523) son población ocupada formal y el 45.1 % (881,628) son del sector informal de la economía. En el sector informal el 63 % (560,009) son varones y el 37% (321,619) son mujeres.

En cuanto a su posición en el empleo se encuentra que el 72 % (1,418,065) de las personas ocupadas son asalariadas y el 26 % (502,960) corresponde a personas que laboran por cuenta propia o son patronos, los cuales pueden tener la condición de trabajadores formales o informales y un 2 % (32,126) corresponden a familiares no remunerados.



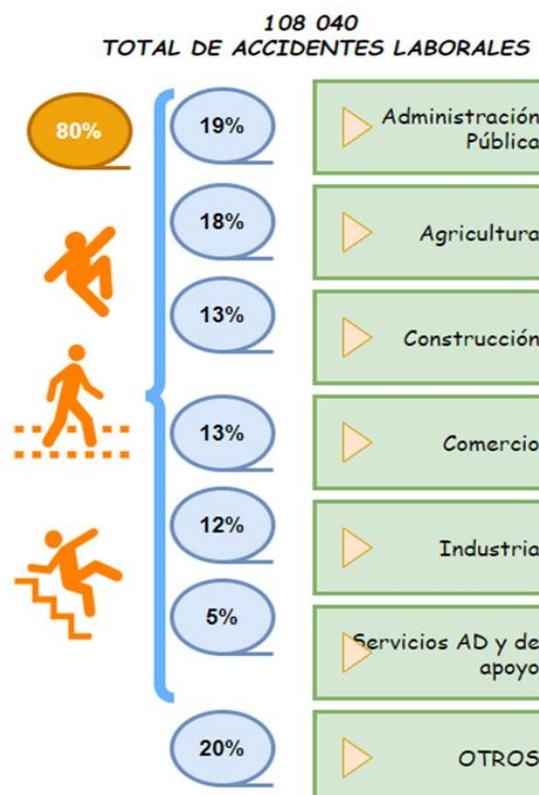
Comportamiento y conformación de los diversos sectores de la economía

En relación al sector de la economía que agrupa a la mayor cantidad de personas ocupadas, **“Costa Rica ha mostrado cambios importantes en su estructura productiva y laboral: principalmente sectores que a finales de los ochenta eran relevantes para el desarrollo económico, como la agricultura e industria tradicional, en los últimos años han sido sustituidos por actividades relacionadas con los nuevos servicios, agro-exportación, zonas francas, turismo, servicios empresariales y financieros.”** Situación conocida como el crecimiento de la nueva economía que corresponde al sector servicios y comercio. (INEC. 2014)

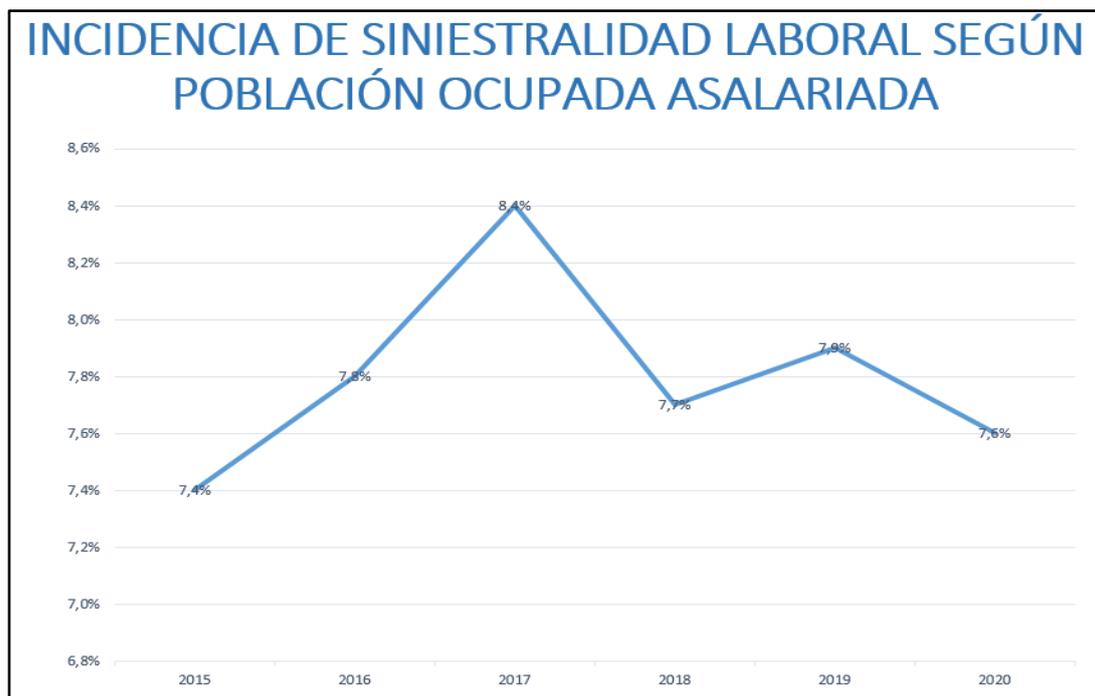


Características de la siniestralidad laboral

Para el año 2020, el 80 % (86,334) de los accidentes se ubican en las siguientes 6 actividades económicas: Administración pública, defensa y planes de seguridad social (19 %), Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (18 %), construcción (13 %), Comercio por mayor y por menor, así como reparación vehículos y motocicletas (13 %), industrias manufactureras (12 %) y Actividades de servicios administrativos y de apoyo (5 %). En las 15 actividades económicas restantes solo se da el 20 % de los accidentes



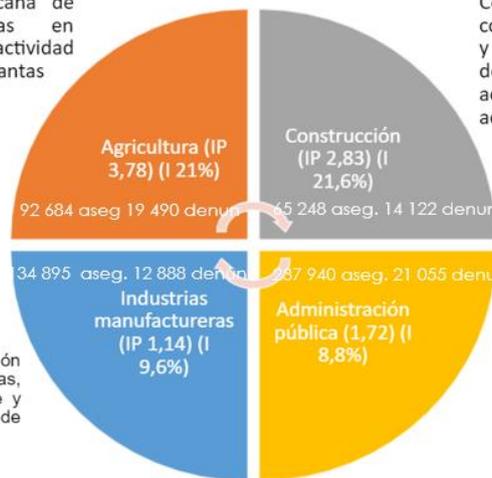
Con respecto al porcentaje de incidencia de siniestralidad laboral, en el periodo comprendido entre el 2015 al 2020, al considerar el total de denuncias realizadas con respecto a la población ocupada asalariada; el porcentaje de incidencia de siniestralidad laboral aumentó a 8,4 % en el 2017, en el año 2018 disminuyó a 7,7 %, en el año 2019 hubo un leve aumento, reportándose un 7,9 %, en el 2020 disminuyó a 7,6 % de siniestralidad laboral. Si a este índice se le restan los accidentes en trayecto (5,389) al total de denuncias de siniestralidad laboral reportada (108,040), el índice de incidencia se reduciría de 7,5 % en el 2019 a 7,2 % en el 2020.



Incidencia ponderada de siniestralidad laboral

Para efectos de análisis el Consejo de Salud Ocupacional, ha estado utilizando una metodología de interpretación de los datos estadísticos a través de la creación de un índice ponderado que permite identificar las actividades económicas y grupos ocupacionales que se ven mayormente afectados por la siniestralidad laboral tanto en aspectos de cantidad de personas en cada actividad económica como el número de denuncias reportadas. Esta metodología se realiza al multiplicar el porcentaje de incidencia por actividad y subactividad económica por el número de denuncias en estas actividades, dividido entre el total de denuncias acontecidos en un período determinado, lo que define cuáles son las actividades con un alto porcentaje de incidencia y con una mayor cantidad de trabajadores afectados.

Cultivo de frutas tropicales, caña de azúcar, actividades agrícolas en combinación con la actividad agropecuaria y propagación de plantas



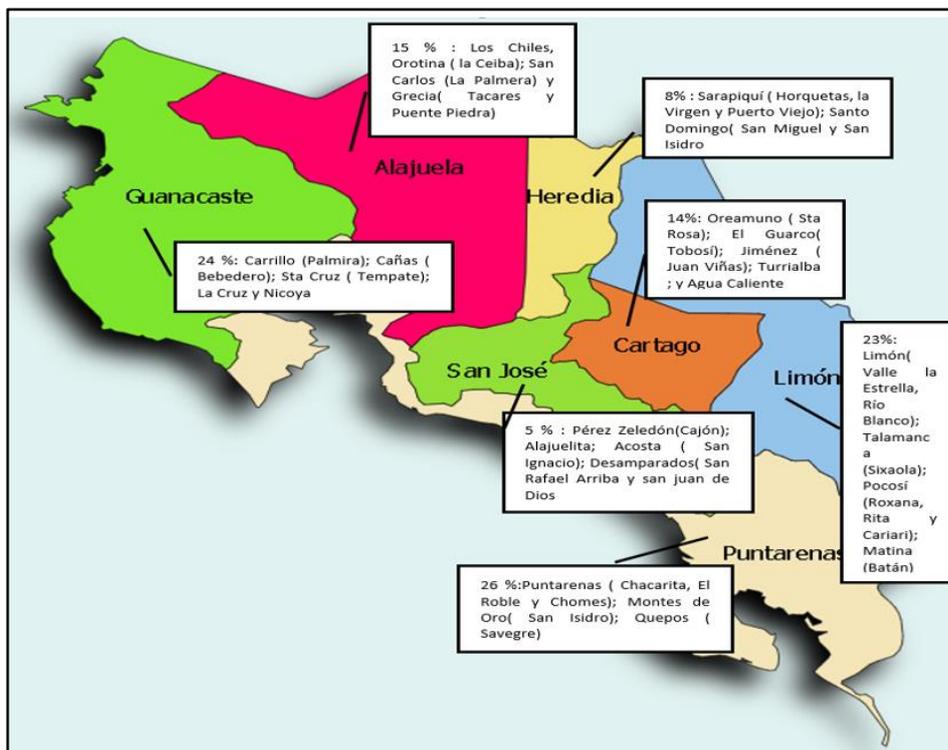
Construcción y acabados de edificios, colocación de instalaciones eléctricas y de comunicaciones, construcción de carreteras y vías férreas y actividades de terminación y acabados de edificios

Industria alimentaria: elaboración de comidas preparadas, conservación de frutas y carne y fabricación de otros productos de caucho

Mantenimiento del orden público y seguridad, actividades de administración en general, regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros

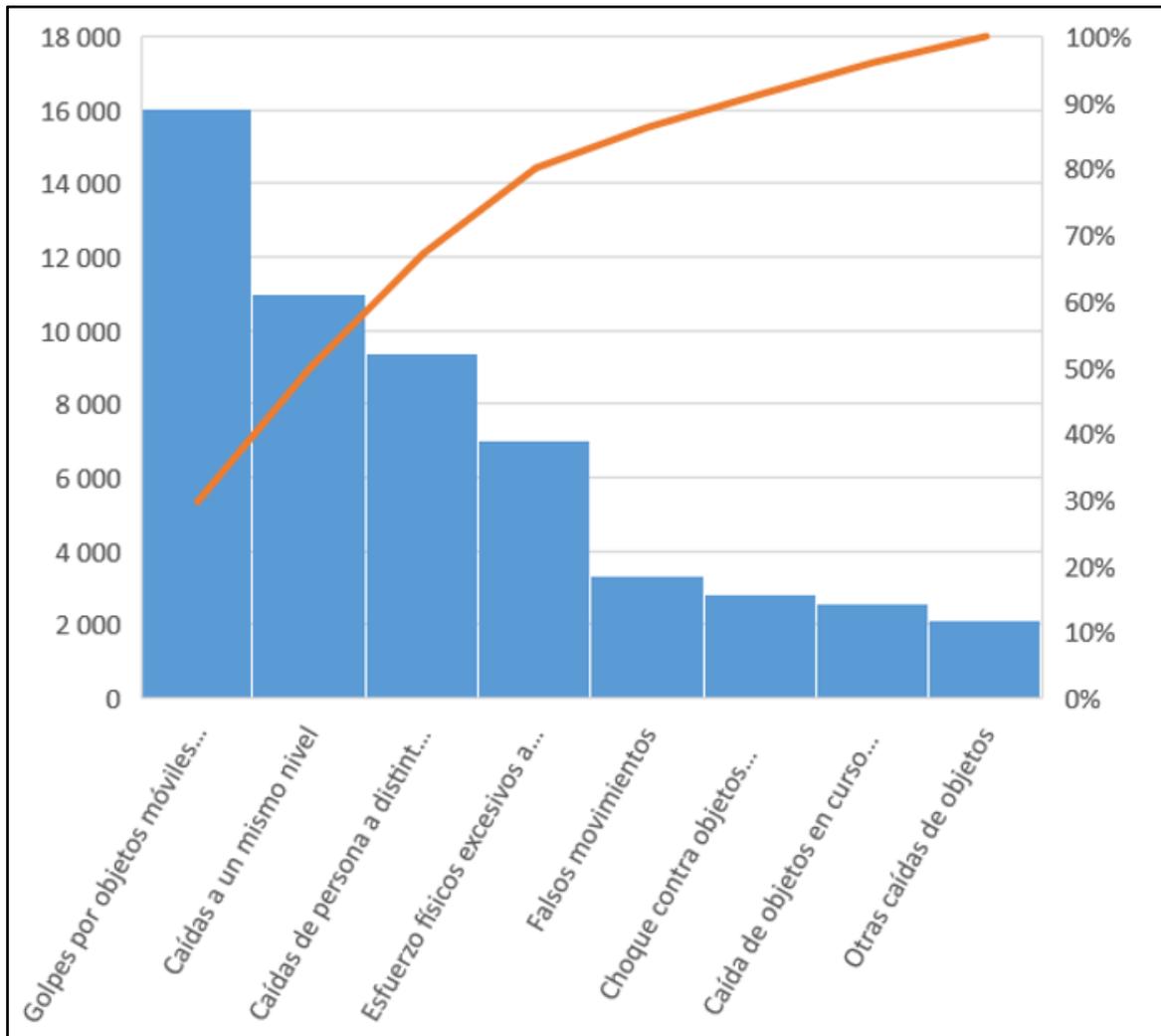
Siniestralidad laboral por Provincia

Las principales provincias donde la incidencia es más alta son en la provincia de Puntarenas con un 26% (43,149 asegurados y 11,095 accidentes) con un índice de frecuencia de 123 y de gravedad de 1,7. Seguido por la provincia Guanacaste y Limón con una incidencia de 24% y 23 % respectivamente. Es interesante ver que la provincia de San José tiene el 62% de las personas aseguradas pero la incidencia es la más baja, con un 5%.



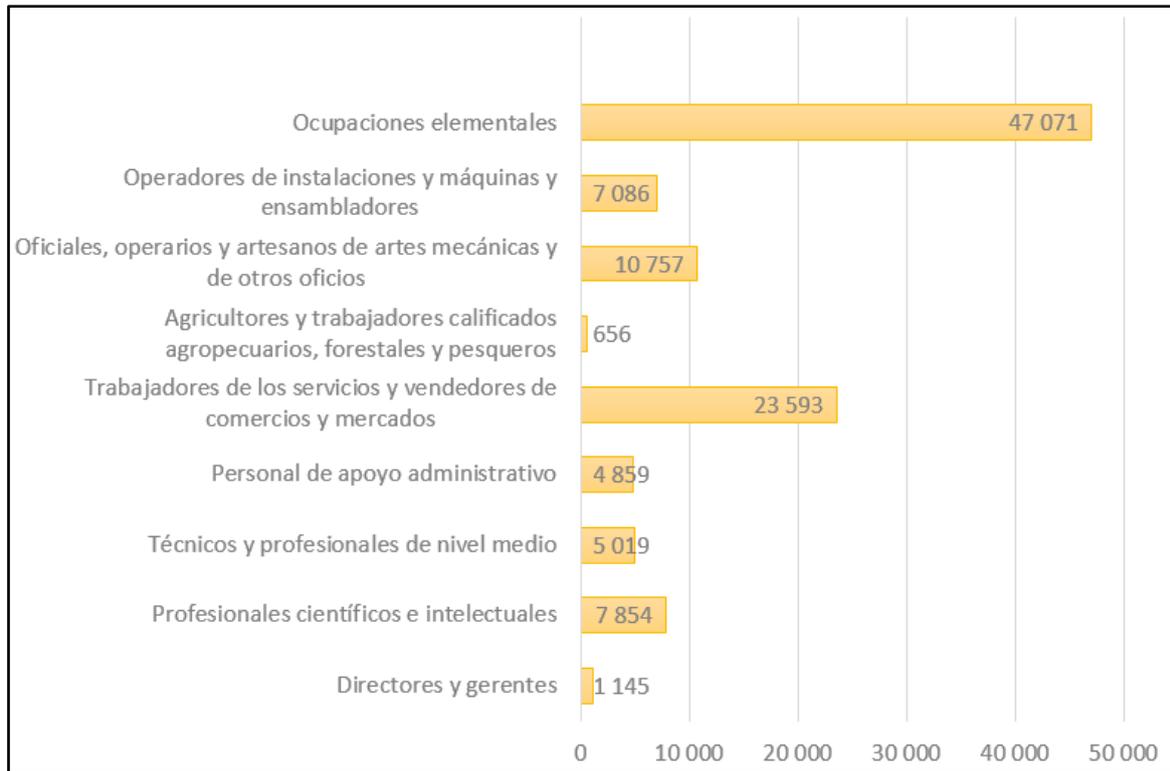
Denuncias por forma de accidente

Las 8 formas de ocurrencia de accidentes más importantes representan el 80% de las formas más comunes de accidentes laborales que son los golpes por objetos móviles, incluidos fragmentos, caídas a un mismo nivel y caídas de persona a distinto nivel.



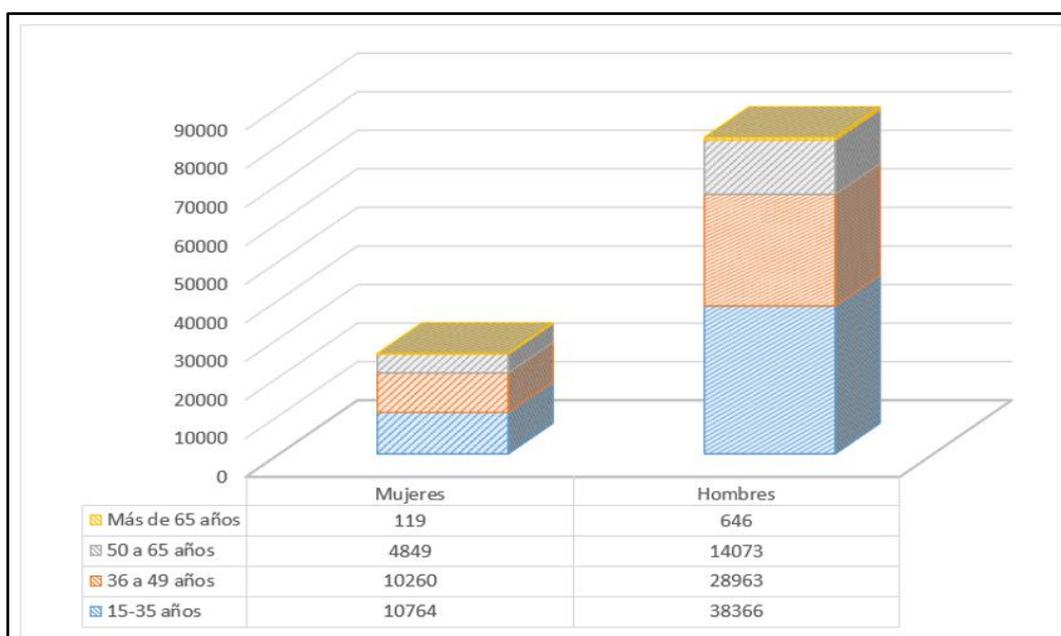
Número de accidentes laborales, por clasificación de ocupación

El 44 % (47,071) de las personas trabajadoras que presentan este tipo de accidentes se dedican fundamentalmente a ocupaciones elementales, que incluyen tareas sencillas y rutinarias, realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se precisa de un esfuerzo físico considerable , por lo general se ejecutan estas actividades en la agricultura 13 % (14,168), administración pública 11 % (12,090) construcción 9 % (10, 124), el Comercio 9 % (9,698) y la industria manufacturera 8 % (8,551).



Accidentes laborales por rango de edad y sexo

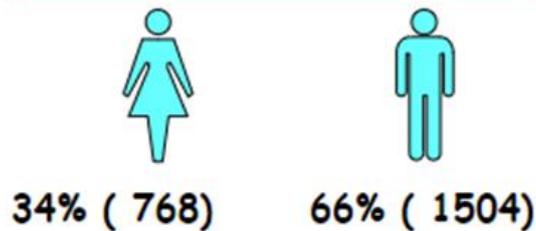
Los accidentes laborales en la población ocupada aseguradas por Riesgos del Trabajo para el año 2020 se dan en mayor medida en personas trabajadoras jóvenes con edades entre los 15 y 35 años que representan un 45 % (49,130) del total de accidentes, seguido de las personas trabajadoras con edades comprendidas entre los 36 a 49 años que representan el 36 % (39,223) y las personas trabajadoras con edades superiores a los 50 años, con 18 % (19,757)



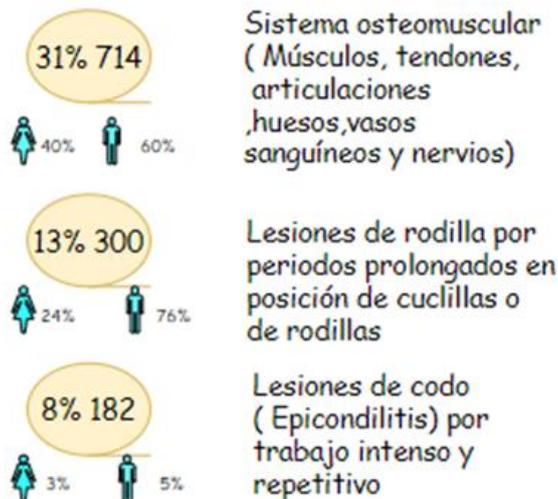
Enfermedades del trabajo

Para el año 2020 en Costa Rica, se reportan 2,272 enfermedades a consecuencia del trabajo, de las cuales el 66 % lo padecieron hombres y el 34 % mujeres.

ENFERMEDADES POR EL TRABAJO 2 272



Enfermedades más frecuentes

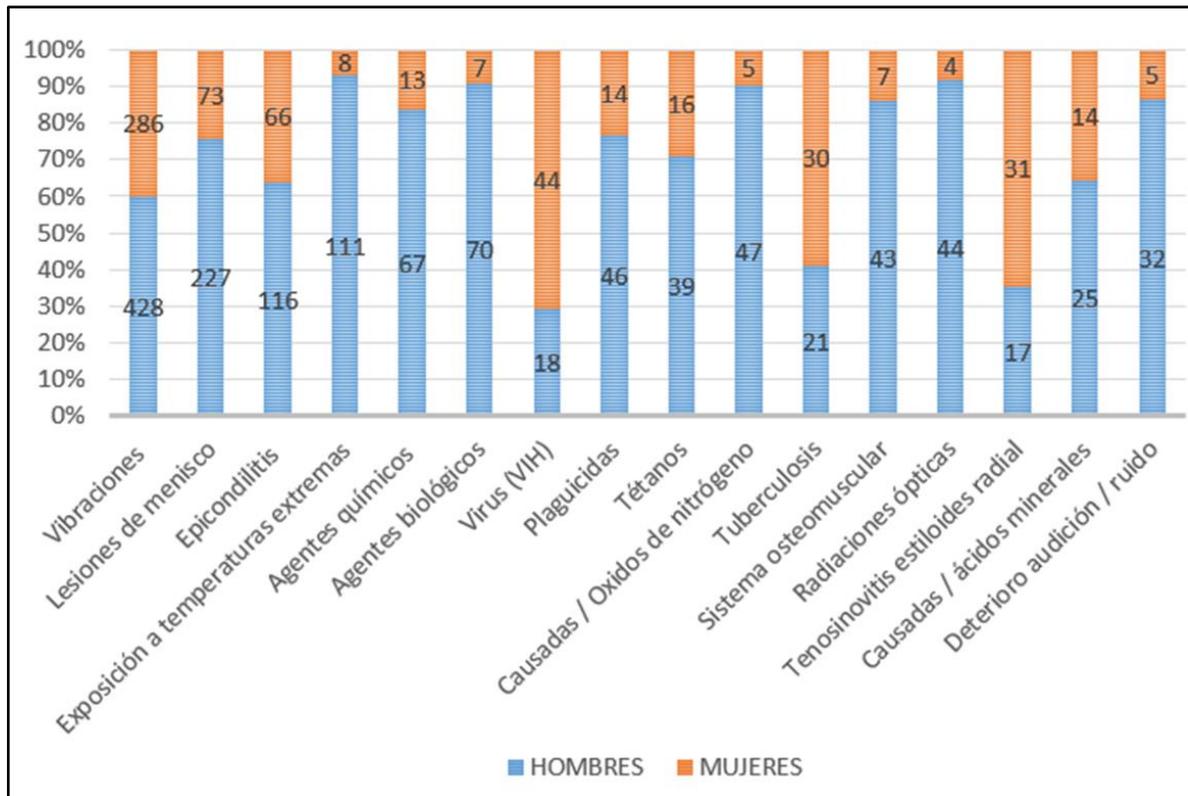


Otras enfermedades



Enfermedades que afecta en mayor medida a las mujeres





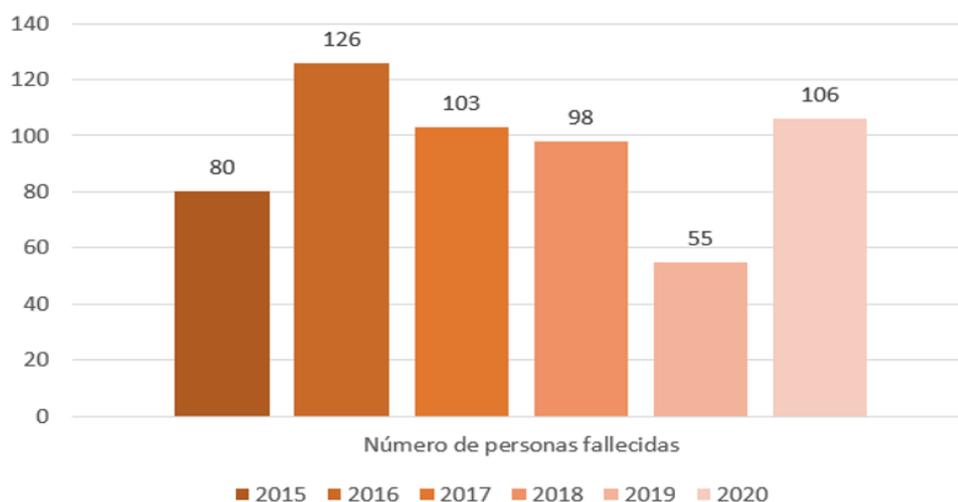
Infracciones laborales en materia de salud ocupacional

En el año 2020, se realizaron 2,635 las visitas iniciales de inspección en los centros laborales, un 31% menos de visitas en comparación con el año 2019, esto en parte influenciado por la situación de pandemia por COVID-19 que se vivió en el año 2020. El mayor porcentaje de infracciones en materia de salud ocupacional tiene que ver con problemas en el incumplimiento en las instalaciones de bienestar para la persona trabajadora que incluye, los servicios de saneamiento, agua potable, dormitorios, comedores entre otros con un el 51 % (1,351) y en segundo lugar se ubican infracciones referentes al tema de la gestión de la prevención 29 % (771) que incluyen aspectos de aseguramiento por riesgos del trabajo, cumplimiento con las comisiones y oficinas de salud ocupacional, capacitación en salud ocupacional y atención médica, entre otros.



Fallecidos por accidentes y enfermedades laborales

En Costa Rica para el año 2020 se reportan 106 personas trabajadoras fallecidas a consecuencia del trabajo, de los cuales 92 son hombres y 14 son mujeres. Los hombres en su mayoría se dedicaban a prestar servicios de protección y vigilancia con 12 casos y en labores elementales de la construcción con 7 casos y la agricultura (peones) con 7 casos. Las mujeres trabajadoras fallecidas se dedicaban a la actividad de servicios personales con 5 casos.



PROYECTOS

Proyectos Aprobados

Durante el periodo se han aprobado un total de 8 proyectos nuevos para ser financiados con los recursos del Fondo del CSO administrados por el INS, entre ellos se destacan principalmente:

Investigación para validar y baremar la batería de instrumentos para la identificación y evaluación de factores psicosociales en el trabajo.

El proyecto consiste en realizar una investigación científica de carácter nacional aplicada a una muestra de personas trabajadoras ocupadas del sector formal de la economía, seleccionadas bajo criterios de representatividad por zona geográfica, tamaño de la empresa y actividad económica para validar y baremar una serie de cuestionarios preparados para identificar y evaluar factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo. Se vuelve relevante para nuestro país considerando que al día de hoy los centros de trabajo no cuentan con instrumentos para evaluar los riesgos psicosociales mismos que han cobrado relevancia en el mundo del trabajo durante los últimos años.

Promoción de Salud Ocupacional en el sector agrícola: Pequeños de productores hortalizas, piña y café (PSOA).²⁵

El Proyecto se plantea con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo, fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y de cumplimiento de la normativa, que contribuya en la disminución de los índices de siniestralidad y a su vez se constituya en una ventaja competitiva, reduciendo el costo económico y social, en el sector agrícola. El sector Agricultura es la segunda actividad económica en siniestralidad laboral del país y el 71% de la población económicamente activa que labora en este sector no tiene cobertura de un seguro por Riesgos del Trabajo.

²⁵ [PSOA](#)

Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en las personas jóvenes trabajadoras del país, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales:

Este proyecto buscará disminuir la cantidad de accidentes laborales de personas jóvenes trabajadoras, en aquellas actividades económicas que han mostrado mayor siniestralidad laboral. Se plantea tomando como referencia la cantidad de accidentes reportados entre la población joven del país (alrededor del 50%)

Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia:

El proyecto surge como una necesidad de proteger la salud de las personas trabajadoras en tiempo de pandemia, consiste en un proceso de autoevaluación que realizan los centros de trabajo para saber si cumplen con los protocolos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, lo que les permite tener una calificación y optar por la obtención del SELLO Centro de trabajo prevenido de COVID-19, además se les brinda capacitación y se puso a disposición una caja de herramientas con manuales y guías.



**PROYECTOS APROBADOS 2018-2022
PARA FINANCIARSE CON RECURSOS INS**

	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Investigación para validar y baremar la batería de instrumentos para la identificación y evaluación de factores psicosociales en el trabajo	₡130 649 336,00
2	Promoción de Salud Ocupacional en el sector agrícola: Pequeños de productores hortalizas, piña y café (PSOA)	₡312 160 000,00
3	Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en las personas jóvenes trabajadoras del país, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.	₡275 000 000,00
4	Programa de Innovación Empresarial para la Prevención de accidentes de tránsito laborales. Dimensión laboral de la seguridad vial.	₡226 904 000,00
5	Promoción de Centros de Trabajo Seguros y Saludables	₡310 500 000,00
6	Proyecto de Normalización para la creación y actualización de normas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) III Etapa	₡47 149 830,00
7	Evaluación del resultado y ajuste del protocolo Hidratación-Sombra-escanso-Protección para prevenir el estrés térmico y daño renal en trabajadores de tres actividades agrícolas en riesgo de enfermedad renal crónica de origen no tradicional (ERCnt)	₡422 280 000,00
8	Programa de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos Laborales	₡2 000 000 000,00
	TOTAL	₡3 724 643 166,00

Fuente: elaboración propia

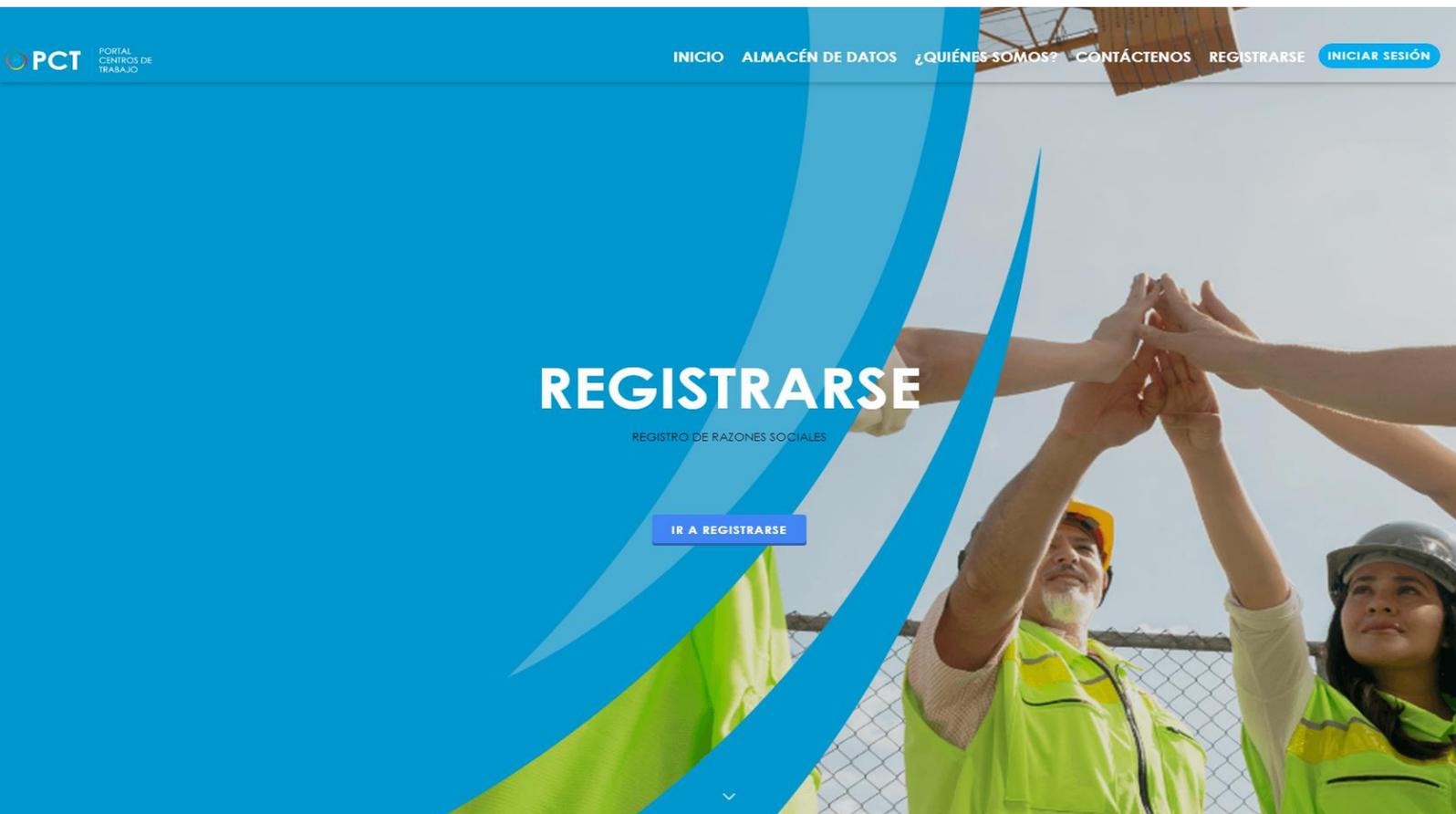
Proyectos puestos en Marcha

Automatización de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional

En el año 2017, el CSO planteó la necesidad de contar con una herramienta tecnológica para facilitar la gestión del Registro Nacional en Salud Ocupacional (RNSO) con el cual se obtiene información relevante a la conformación de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional en todo el país.

Esta necesidad derivó en la elaboración de una aplicación informática accesible vía internet llamada Portal de Centros de Trabajo (www.pct.go.cr) que le permite a las empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales de Costa Rica acceder a un conjunto de opciones que faciliten el reporte y consulta de información en materia de Salud Ocupacional, las cuales en forma conjunta conforman el RNSO para que mediante el análisis de la información y construcción de indicadores, se propicie la elaboración de política pública en materia de Salud Ocupacional.

Imagen 1: Diseño del Portal de Centros de Trabajo



Dentro de las funcionalidades que permite esta herramienta se encuentran:

- Posibilitar los trámites de registro y entrega de informes de las comisiones y oficinas de salud ocupacional del país, por medio de la plataforma en línea.
- Generar información Estadística de Salud Ocupacional para robustecer la toma de decisiones en el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional.
- Crear una plataforma de servicios que faculte la adición de nuevas funcionalidades de cara a la mejora en la aplicación de los principios de salud ocupacional en el país.

La plataforma consta de una serie de formularios que los centros de trabajo deben llenar para el cumplimiento de lo que se establece en el Reglamento de Comisiones y Oficinas de Salud Ocupacional tales como:

- Registro de Centro de Trabajo
- Registro de Comisión de Salud Ocupacional
- Registro de Oficina o Departamento de Salud Ocupacional
- Actualización de Registro de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional
- Renovación de Registro de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional
- Registro individual de accidentes o enfermedades laborales
- Registro individual de actividades de Comisiones u Oficinas de Salud Ocupacional.
- Informe Anual de la Gestión de Comisiones de Salud Ocupacional
- Informe de Gestión de la Oficina de Salud Ocupacional.



La plataforma genera un Almacén de Datos en Salud Ocupacional (ADSO) a través del cual se almacena la información, de carácter estadístico, proveniente de la SUGESE y de los formularios asociados a los trámites reportados por los centros de trabajo. Dicho Almacén permite obtener datos sobre:

- Razones Sociales registradas en el Portal de Centros de Trabajo
- Cantidad de centros de trabajo registrados
- Centros de trabajo por provincia
- Cantidad de personas trabajadoras por año y actividad económica
- Cantidad de personas trabajadoras por provincia
- Matriz de personas trabajadoras por actividad económica
- Cantidad de oficinas de salud ocupacional inscritas
- Cantidad de integrantes de oficinas de salud ocupacional por género
- Comisiones de Salud Ocupacional por año
- Mapa de Comisiones de Salud Ocupacional
- Integrantes de comisiones de salud ocupacional por año
- Integrantes de comisiones de salud ocupacional por provincia
- Cantidad de eventos por año
- Cantidad de eventos registrados anualmente por actividad económica
- Cantidad de eventos registrados anualmente por tipo de causa
- Cantidad de eventos registrados anualmente por grupo ocupacional
- Cantidad de eventos registrados anualmente por provincia
- Cantidad de incidentes registrados anualmente
- Cantidad de enfermedades registradas anualmente
- Cantidad promedio de días perdidos según los eventos
- Porcentaje de incidencias, índice de frecuencia, índice de gravedad e índice de duración media
- Informes anuales de oficinas de salud ocupacional.
- Cantidad de actividades planificadas por oficinas de salud ocupacional
- Cantidad de ingresos al portal
- Informes anuales de comisiones de salud ocupacional.
- Cantidad de actividades planificadas por comisiones de salud ocupacional

Imagen 3: Diseño del Almacén de Datos



El Portal de Centros de Trabajo se encuentra actualmente elaborado y en producción, bajo la Licitación Pública 2018LN-000001-001460001 denominada Adquisición de los servicios para el desarrollo de un software para crear un portal para Centros de Trabajo (PCT).²⁶

ALMACÉN DE DATOS DE SALUD OCUPACIONAL

Lista completa de las [consultas](#) que ofrece el portal.



²⁶ [Licitación Pública 2018LN-000001-001460001](#)

Estos datos permiten al CSO determinar no sólo la cantidad de público meta según comisiones y oficinas inscritas y personas trabajadoras, sino enfocar esfuerzos en campañas y capacitaciones dirigidas por regiones geográficas, actividades económicas o bien en temas según la mayor cantidad de siniestros reportados por los centros de trabajo.



REGISTRO DE RAZONES SOCIALES

Permite que los representantes legales registren una razón social en el Portal de Centros de Trabajo.



CONSULTAS ESTADÍSTICAS

Genera reportes estadísticos del Almacén de Datos de Salud Ocupacional (ADSO). El ADSO recopila la información de todos los centros de trabajo registrados en el PCT.



AUTORIZACIÓN DE PERSONAS

Los representantes legales autorizan a personas de la razón social para realizar trámites y consultas en el PCT.



CENTROS DE TRABAJO

Permite el registro de centros de trabajo de una razón social indicando las actividades económicas y la cantidad de mujeres y hombres que laboran en cada uno de ellos.



REGISTRO DE INCIDENTES

Permite el registro de incidentes y enfermedades laborales que se presentan en un centro de trabajo de una razón social.



EXPEDIENTE

Presenta un expediente electrónico con todas las modificaciones realizadas para una razón social.

3998

Razones sociales

Razones Sociales registradas en el PCT

7796

Centros de Trabajo

Centros de Trabajo registrados en el PCT

1683

Oficinas de Salud Ocupacional

Oficinas inscritas

6907

Comisiones de Salud Ocupacional

Comisiones inscritas

Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel preescolar²⁷

El Consejo de Salud Ocupacional, como organismo técnico en la materia, bajo el deber de tutelar y proteger la salud de las personas en el trabajo y con el propósito de actuar sobre los altos índices de accidentabilidad laboral, ha orientado su labor entre otras acciones, a la educación, en busca de valores inherentes a la protección de la salud, valores fundamentales que todas las personas deben asumir para ser responsables de nuestra propia integridad física y la de los demás, normas de conducta y actitudes de prevención ante el peligro.

A partir de la experiencia realizada en las escuelas a nivel de I y II ciclo con programas como “El patrullero Cruz Verde”, que tenía como objetivo la prevención de accidentes en la escuela y el aprendizaje de normas de seguridad vial con experiencias sobre la prevención de Riesgos en el Hogar, el Consejo de Salud Ocupacional vuelve su mirada al Museo de los Niños y apuesta a proyectos dirigidos a niños y niñas, porque ellos aprenden experimentando, analizando entre pares sobre lo que es correcto e incorrecto, evidenciando que si se logra estimular a través del juego y la experimentación actitudes y valores de prevención, tendremos futuros trabajadores y empresarios que realizan su tarea, profesión u oficio con normas y procedimientos seguros, en forma intrínseco.

Es así como a partir de las alianzas con organizaciones que realiza El Museo de los Niños para poder llevar a cabo su labor educativa el Consejo de Salud Ocupacional vuelve su interés en crear estrategias de interactividad en las cuales la tecnología medie de manera lúdica en el tema de la prevención desarrollado sobre valores de conducta y actitudes de comportamiento en forma correcta, tolerancia, respeto, solidaridad, confianza, cala en los niños y niñas de todos estos valores y aprenden a actuar respetándolos siempre.

²⁷ [Proyecto Museo](#)



El plan de acción de la Política Nacional de Salud Ocupacional, denominado PREVENSO 7.5, indica que “El Estado Costarricense ha formulado la Política Nacional en Salud Ocupacional con el propósito de definir las acciones nacionales tendientes a proteger la vida y la salud de la población trabajadora, promover el respeto a la dignidad humana y asegurar condiciones de trabajo dignas y seguras. Esta política se fundamenta en el respeto, protección y realización de acciones acordes a los derechos humanos, a los derechos laborales y de seguridad social.” Entre las principales líneas para el desarrollo de esa política de salud ocupacional, está el implementar acciones de educación y formación, a través de la continuidad del proyecto de incorporación del tema “salud ocupacional” en el sistema educativo nacional, específicamente en el I y II ciclo, a través de las materias de ciencias y estudios sociales. Situación que motivó la propuesta de creación de módulo en el Museo de los Niños, que refuerce los temas ya incorporados en el sistema educativo.

La preparación de material alusivo a los riesgos en la escuela, tales como golpes, cortes, caídas del mismo nivel y los sobreesfuerzos físicos por posturas y posiciones inadecuadas, principalmente en el manipulación de los bultos, posturas en el uso de equipos de portátiles, posturas viciosas, manejo de comportamientos peligrosos, el respeto por los demás, valor del trabajo, el respeto de las diferencias niñas y niños delgados, altos, gruesos, pequeños, es el propósito fundamental de este proyecto, único a nivel de museos cuya población principal son los niños de todo el país.

Este proyecto educativo del Consejo de Salud Ocupacional busca fomentar través del juego y el uso de dispositivos interactivos, el aprendizaje de niños, niñas y familiares alrededor de prácticas para la prevención de accidentes tanto en la casa, la escuela, durante desastres naturales y que adquieran las herramientas necesarias para saber velar por su bienestar físico y psicológico.

Con este proyecto se promueven técnicas que facilitan y ayudan al desarrollo del niño y niña, en forma segura, con ayudas ergonómicas e información adecuada para mantener la salud física óptima, e incluso como salvar los obstáculos o barreras de accesibilidad del entorno, escolar, comunidad y el hogar.

Salas en las que se desarrolla el proyecto

Sala del cuerpo humano

La "Sala del Cuerpo Humano" tiene como objetivo principal dar a conocer el funcionamiento de nuestro cuerpo, sus sistemas y órganos, así como adquirir conocimientos prácticos para mantener la salud y bienestar del cuerpo. Por tanto, se incorpora el tema de prevención del riesgo y el cuidado de nuestro cuerpo, principalmente en el sistema óseo-muscular por posturas y posiciones incómodas, uso inadecuado del bulto y de mobiliario del aula. Además aprender a prevenir riesgos en el sistema digestivo, la importancia de la masticación para prevenir accidentes por atragantamiento, por frutas, o alimentos que pueden producir asfixias e intoxicaciones.



Sala de la tierra

En la Sala Tierra se incorporan aspectos de prevención -en la escuela, el hogar o bien en cualquier sitio que se encuentren- ante emergencias por desastres naturales como terremotos, huracanes, erupciones volcánicas y rayos. También aborda aspectos relativos a la contaminación ambiental y el ruido. La atracción principal de la sala es un simulador de temblores que hace las delicias de grandes y chicos.



Sala de Valores

La Sala de Valores es un espacio de proyección audiovisual. Las personas visitantes pueden ver un video que fomenta los valores entre los niños, la prevención del abuso escolar o bullying y la promoción de conductas de respeto, tolerancia y aceptación.



Sala barrio seguro

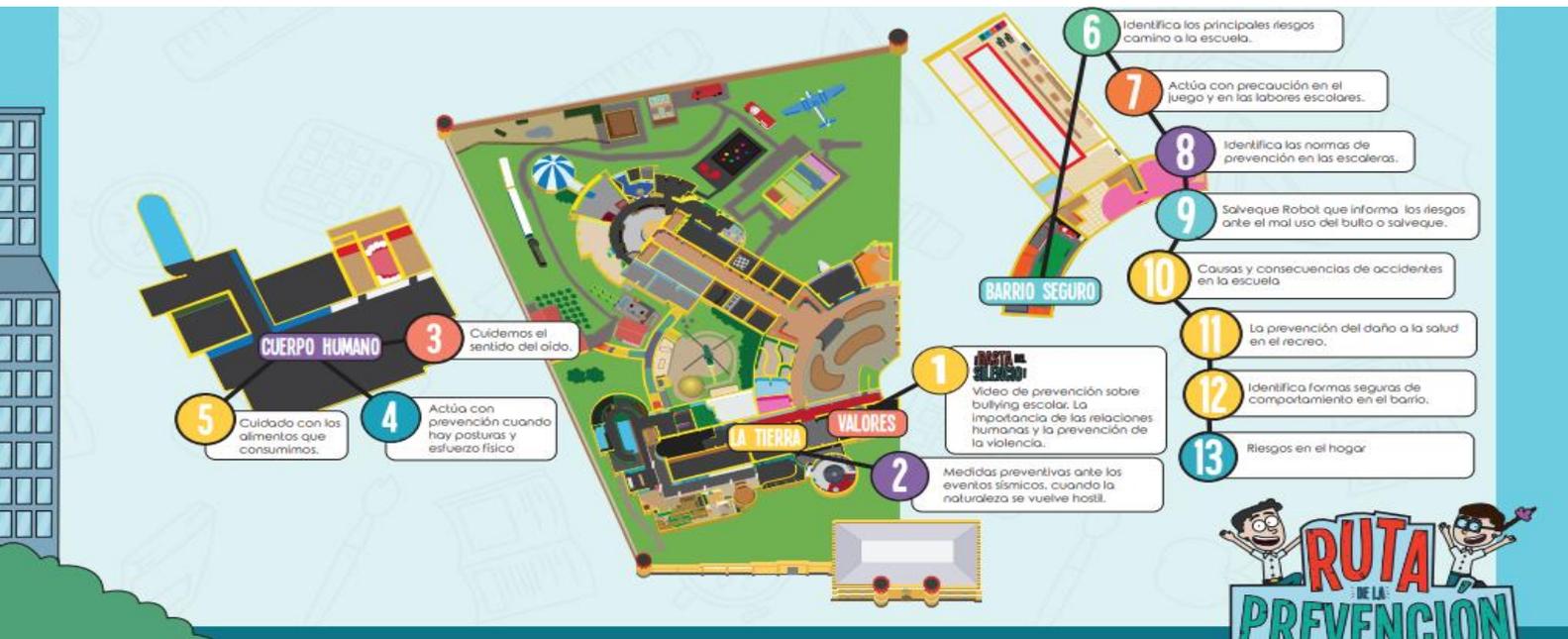
La Sala Barrio Seguro tiene como objetivo que padres y madres de niñas y niños en edad escolar aprendan "jugando" sobre prevención de accidentes, sea camino a la escuela o bien de regreso a casa. Se pretende que, desde la niñez, se pueda valorar la vida y la seguridad personal en el juego, en las labores escolares, el identificar espacios peligrosos.



La Ruta de la Prevención

Esta iniciativa tiene como propósito fundamental promover la cultura de prevención de riesgos mediante la aplicación de estrategias lúdicas y de educación no formal que generen actitudes críticas de identificación y prevención de riesgos en la cotidianidad de los escolares. Las atracciones museográficas van dirigidas a un público meta de niños y niñas con edades entre los 4 y 12 años y están orientadas a fomentar actitudes de la prevención de riesgos en los visitantes.

La visita a estas áreas del Museo muestra a los escolares material alusivo a los riesgos que se pueden presentar en la escuela, tales como: golpes, cortes, caídas del mismo nivel, esfuerzos físicos excesivos causados por posturas y posiciones inadecuadas, principalmente en la manipulación de los bultos, manejo de comportamientos peligrosos, prevención de accidentes en sismos y temblores, respeto por los demás, el valor del trabajo y el respeto de las diferencias entre niñas y niños.



Los Talleres y Rallys educativos son otra forma de vivir la Ruta de la Prevención

Más allá de las atracciones museográficas, la ruta de la Prevención incluye talleres y Rallys educativos. Las actividades también están dirigidas a grupos escolares de I Ciclo de Educación General Básica con especial foco en población en riesgo socioeconómico y o poco acceso tecnológico. Cada visita está programada para 30 niños y niñas con el acompañamiento de 3 adultos.

Descripción de la actividad:

- Se formulan preguntas, para averiguar los conocimientos previos.
- Se brindan conceptos claros y sencillos, según el tema.
- En el desarrollo de las actividades se propicia la participación de todos (as).
- Se concluye con una reflexión de lo vivido, en función de su vida diaria

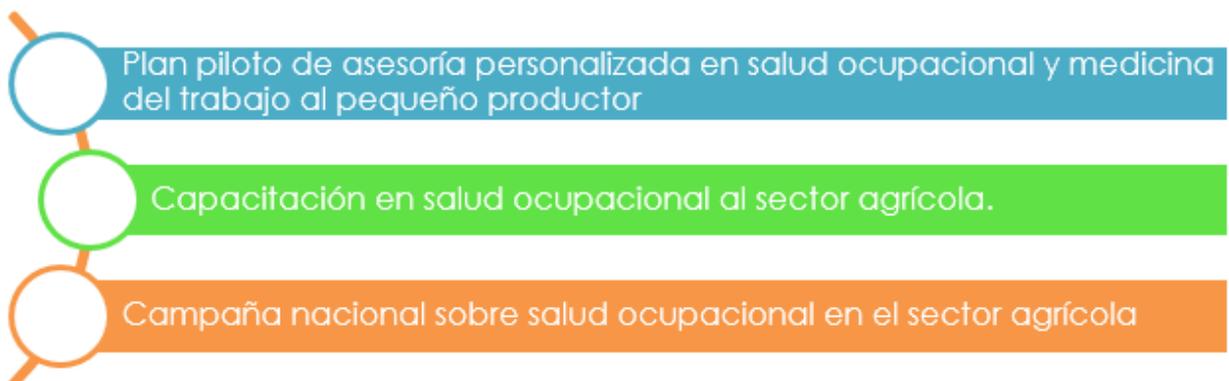
Promoción de Salud Ocupacional en el sector agrícola: Pequeños de productores hortalizas, piña y café (PSOA)

OBJETIVO GENERAL:

Promover las mejores condiciones de trabajo y de salud ocupacional de las personas trabajadoras del sector agrícola.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un plan piloto de asesoría personalizada en medicina del trabajo en las personas trabajadoras que realizan labores de manejo y uso de plaguicidas y salud ocupacional para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud ocupacional.
- Capacitar sobre la legislación en salud ocupacional a productores, profesionales en agronomía y en salud ocupacional, médicos, funcionarios de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Agricultura y Ganadería y Salud, para el fomento de una cultura de cumplimiento de la normativa.
- Crear una Guía de gestión en salud ocupacional que permita desarrollar acciones de prevención y control de riesgos al pequeño productor.
- Elaborar un manual en salud ocupacional dirigido a pequeños productores.
- Realizar una campaña nacional de divulgación e información sobre la legislación en salud ocupacional el sector agrícola para el fomento de una cultura de cumplimiento de la normativa y promover mejores condiciones de trabajo.



PROYECTOS PUESTOS EN MARCHA

2018 - 2022

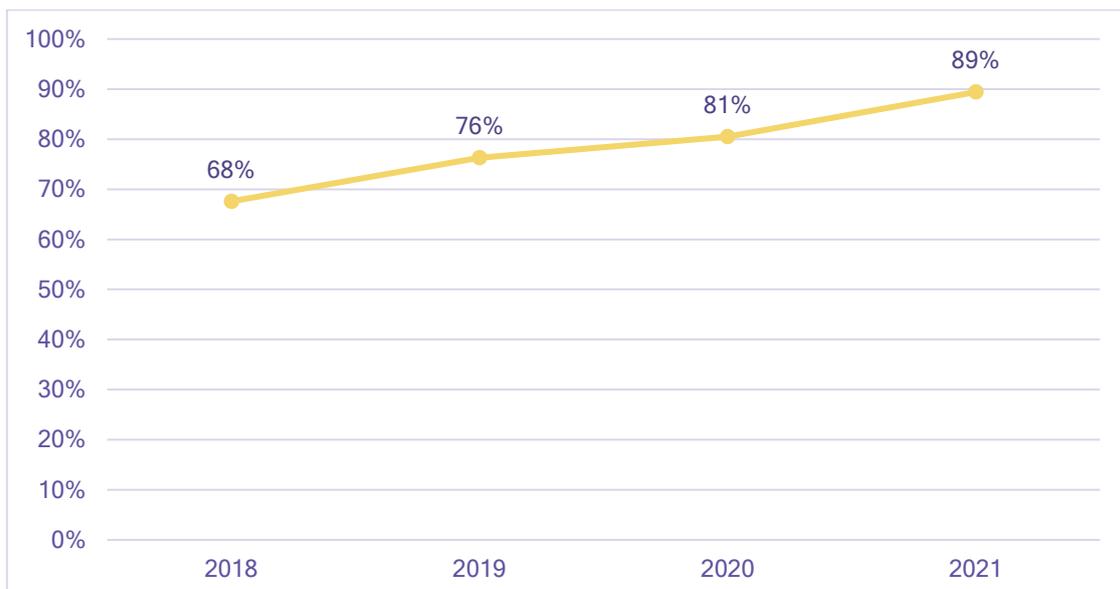
	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Programa de comunicación e información para la prevención de Riesgos del Trabajo (2)
2	Actualización mejora y modernización en la página web del C.S.O.
3	Automatización de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional
4	Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel preescolar
5	Proyecto de Normalización para la creación y actualización de normas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)"
6	Promoción de Salud Ocupacional en el sector agrícola: Pequeños de productores hortalizas, piña y café (PSOA) (*)
7	Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en las personas jóvenes trabajadoras del país, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales. (*)
8	Promoción de Centros de Trabajo Seguros y Saludables
9	Proyecto de Normalización para la creación y actualización de normas nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) III Etapa

RECURSOS FINANCIEROS

Según se establece en el ARTÍCULO 278 del Código de Trabajo, los recursos del Consejo de Salud Ocupacional están constituidos por:

- a. La suma global que se le asigne en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
- b. El aporte del Instituto Nacional de Seguros conforme al artículo 205; CÓDIGO DE TRABAJO 114 Incluye las modificaciones de la Ley N° 9343 "Reforma Procesal Laboral"
- c. Por las donaciones que le hagan las personas físicas y jurídicas;
- d. Por las sumas que, en virtud de convenios con organismos nacionales e internacionales, se destinen a programas específicos para engrosar sus recursos de cualquier ejercicio. Para los fines del inciso
- e. de este artículo, todas las instituciones del Estado quedan autorizadas para hacer donaciones al Consejo de Salud Ocupacional.

De los cuadros que se presentan a continuación se destaca como un logro significativo el aumento en la ejecución presupuestaria la cual pasó de un 68% en el 2018 a un 89% en el año 2021.



RECURSOS EJECUTADOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

2018 - 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2018	2019	2020	2021
REMUNERACIONES	₡156 467 458,41	₡142 784 473,40	₡171 560 837,93	₡169 143 249,29
SERVICIOS	₡301 465 733,85	₡301 129 591,82	₡496 791 420,56	₡268 197 115,11
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡677 160,11	₡302 751,80	₡345 894,93	₡2 246 185,30
BIENES DURADEROS	₡39 972 099,63	₡12 070 764,80	₡16 829 578,62	₡0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡1 694 960,28	₡178 467 539,92	₡1 124 246,78	₡3 264 204,52
TOTAL EJECUTADO	₡500 277 412,28	₡634 755 121,74	₡686 651 978,82	₡442 850 754,22

Fuente: Informes de Ejecuciónón Presupuestaria

% DE EJECUCIÓN PRESUPUESATRIA - POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

2018 - 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2018	2019	2020	2021
REMUNERACIONES	86%	83%	97%	94%
SERVICIOS	81%	66%	91%	91%
MATERIALES Y SUMINISTROS	23%	29%	4%	56%
BIENES DURADEROS	60%	97%	86%	NA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1%	96%	1%	19%

Fuente: Informes de Ejecuciónón Presupuestaria

*NA: para ese año no se presupuestó recurso en esa partida

RECOMENDACIONES

A partir de la gestión realizada durante el periodo 2018 – 2022 esta Dirección Ejecutiva realiza las siguientes recomendaciones para la buena marcha de la Institución en lo correspondiente a continuidad de proceso o bien seguimiento a tareas que quedan pendientes:

Acciones prioritarias

1. Explorar las rutas viables para lograr ejecutar de mejor forma los recursos del FONDO del CSO, el monto total respaldado con inversiones financieras, con corte al 31/12/2021, asciende a ₡20.123.516.511,03 (veinte mil ciento veintitrés millones quinientos dieciséis mil quinientos once colones con...003/100). Debido a las limitaciones por regla fiscal el CSO ha enfrentado dificultades para incluir en su presupuesto recursos para la ejecución de proyectos aprobados desde hace varios años por lo que se vuelve necesario buscar medidas alternativas ya sea para el levantamiento de la regla fiscal o bien para que el INS funja como unidad ejecutora de proyectos.
2. Actualización del Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo, el mudo del trabajo ha cambiado significativamente a lo largo del tiempo, dicho reglamento data del año 70 por lo que se vuelve urgente y necesaria una reforma al mismo.

Reglamentos que fueron aprobados por Junta Directiva, se encuentran en tránsito y se les debe dar seguimiento:

REGLAMENTO	ESTADO	RESPONSABLE
Reforma de reglamento sobre prevención y protección de personas trabajadoras expuestas a estrés térmico	Reglamento enviado a leyes y decretos para el trámite de firmas correspondientes.	Despacho Ministra
Reglamento para la operación de actividades de síntesis, formulación, reempaque, reenvase,	Enviado a leyes y decretos para el trámite de firmas correspondientes.	Despacho Ministra

almacenamiento y expendio de agroquímicos

Reglamento sobre las condiciones de salud ocupacional de la persona trabajadora que se moviliza en motocicleta	Enviado al Despacho de la Ministra para el trámite respectivo.	Despacho Ministra
Propuesta de reglamento de condiciones de salud ocupacional en el levantamiento y transporte manual de cargas	Para aprobar observaciones de consulta pública en Junta Directiva	Dirección Ejecutiva Junta Directiva Comisión interna CSO integrada por: Rudy González, Tatiana Díaz, Erick Ulloa y José Daniel Durán
Reglamento de Comisiones, Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional	En revisión jurídica del CSO para subir al SICOPRE e iniciar proceso de consulta pública.	Asesor Legal, José Daniel Durán y Mónica Monney Barrantes, Asesora técnica a cargo del Reglamento
Reglamento De Condiciones De Seguridad Y Salud En El Trabajo Para Trabajos Con Tensión Eléctrica En Sistemas De Distribución O De Transmisión	Enviado a la Dirección Jurídica para la revisión y visto bueno respectivo.	Dirección Jurídica Comisión a cargo del Reglamento: Erick Ulloa Chaverri, Tatiana Díaz Mora
Reglamento interno del Consejo de Salud Ocupacional y Derogatoria del decreto Ejecutivo N° 16620-TSS del 07 de octubre de 1985	Enviado a la Dirección Jurídica para revisión y visto bueno.	Dirección Jurídica Comisión que elaboró el Reglamento: José Daniel Durán Artavia, Alcides León Valverde

Procesos de contratación y Ejecución que deben realizarse (proyectos financiados con recursos del FONDO del CSO):

PROYECTO	DETALLE	RECOMENDACIONES
Investigación para validar y baremar la batería de instrumentos para la identificación y evaluación de factores psicosociales en el trabajo	Se incluyó presupuesto para el año 2022 el cual fue recortado por la Asamblea Legislativa.	En vista de que es una licitación lo que se debe realizar, se deben considerar para el año 2023. (*) Responsable del proyecto: Nury Sánchez Aragonés
Programa de Innovación Empresarial para la Prevención de accidentes de tránsito laborales. Dimensión laboral de la seguridad vial.	Se incluyó presupuesto para el año 2022 el cual fue recortado por la Asamblea Legislativa.	En vista de que es una licitación lo que se debe realizar, se deben considerar para el año 2023. (*) Responsable del proyecto: Tatiana Díaz Mora y Rudy González Madrigal.
Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en las personas	Sólo se ha ejecutado el eje de campañas. Se incluyó	En vista de que es una licitación lo que se debe realizar, se deben

jóvenes trabajadoras del país, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.	presupuesto para el año 2022 el cual fue recortado por la Asamblea Legislativa.	considerar para el año 2023.(*) Responsable del proyecto: Alexa Palacios Trejos y Virginia Chavarría Rodríguez.
Evaluación del resultado y ajuste del protocolo Hidratación-Sombra-descanso-Protección para prevenir el estrés térmico y daño renal en trabajadores de tres actividades agrícolas en riesgo de enfermedad renal crónica de origen no tradicional (ERCnt)	No ha sido incluido en el presupuesto debido a limitaciones de Regla fiscal.	En vista de que es una licitación lo que se debe realizar, se deben considerar para el año 2023.(*) Responsable del proyecto: Elizabeth Chinchilla Vargas
Capacitación E-learning en prevención de riesgos laborales para miembros de Comisiones de Salud Ocupacional	Este proyecto debe ser aprobado por la CITI Institucional, se ha avanzado lo suficiente con el caso de negocio pero aún no se ha concluido con esa fase.	Retomar coordinación con Tecnologías de Información del MTSS para continuar con caso de negocio. Responsable: Eyrrol Mora Mejía y Mónica Monney Barrantes.

(*) Es importante tener presente que si el objeto contractual para estas licitaciones es el mismo, se debe realizar una licitación pública de tal forma que una sola empresa realice todas las investigaciones.

Proyectos en ejecución y que requieren seguimiento:

PROYECTO	ESTADO	RECOMENDACIONES
Promoción de Salud Ocupacional en el sector agrícola: Pequeños de productores hortalizas, piña y café (PSOA)	El proyecto entró en ejecución en el año 2020, finaliza este año. Queda pendiente contratación para la compra de equipo de protección personal que se debe realizar en el II Semestre.	Se debe presentar informe de cierre a Junta Directiva y al Instituto Nacional de Seguros. Responsable técnica: Elizabeth Chinchilla Vargas.
Actualización mejora y modernización en la página web del C.S.O	En ejecución, actualización realizada en el año 2018 pero requiere mejoras que se adapten a las nuevas tecnologías.	Presentar proyecto a la Junta Directiva para solicitar financiamiento con recursos INS. Responsable: Mónica Monney Barrantes y Eyrrol Mora Mejía
Automatización de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional	Proyecto conocido como Portal de Centros de Trabajo el cual entró en funcionamiento en noviembre 2020.	A partir de las sugerencias realizadas por el proveedor se debe presentar plan remedial de mejoras a la Junta Directiva. Responsable: Mónica Monney Barrantes
Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel preescolar	Finalizada la primera fase del proyecto el cual se desarrolla en el Museo de los Niños.	Presentar a Junta Directiva la propuesta para que se aprueben recursos para la II Fase del

proyecto. Responsables: Virginia Chavarría Rodríguez y Nury Sánchez Aragonés.

Documentos pendientes de presentar y aprobar en Junta Directiva, dar seguimiento con la Secretaría Técnica:

DESCRIPCIÓN	ESTADO	PERSONA A CARGO
Manual de Pausas Activas	En construcción	Mónica Monney Barrantes
Propuesta de Reglamento de Ruido	En construcción	Marjorie Muñoz Monge
Guía de salud ocupacional para la realización del trabajo domestico	Elaborada (no ha sido revisada por la Dirección Ejecutiva)	Virginia Chavarría Rodríguez
Guía para la formación de comisiones de salud ocupacional	Elaborada, debe ajustarse a la nueva reforma del Reglamento de Comisiones y oficinas de salud ocupacional	Virginia Chavarría Rodríguez
Guía para la elaboración de Informes insalubres y peligrosos	En revisión de la comisión interna	José Daniel Durán Artavia, Tatiana Díaz Mora, Mónica Monney Barrantes
Definición de procedimiento según competencias delegadas mediante ley 10131 Ley para la libertad de elección de empleo de las mujeres	En comisión interna	Virginia Chavarría Rodríguez, José Daniel Durán Artavia, Mónica Monney Barrantes, Tatiana Díaz Mora, Erick Ulloa Chaverri
Definición de procedimiento según competencias delegadas mediante Ley 10150 Adición de un nuevo artículo al título iv, capítulo i, del código de trabajo, n°2 del 27 de agosto de 1943 (ley para garantizar la cobertura universal del seguro de riesgos del trabajo a las personas trabajadoras afectadas por mordeduras de serpientes)	Se debe conformar comisión para analizar el tema y establecer la ruta a seguir.	Dirección Ejecutiva
Expediente n.º 21.149 reforma de los artículos 94, 94 bis, 95, 96, 97 y 100, y adición de un inciso k) al artículo 70 de la ley 2, código de trabajo, de 27 de	Se debe esperar a que se publique la ley en la GACETA para conformar comisión que analice posible modificación al Reglamento de las Salas de Lactancia.	No aplica.

agosto de 1943, para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad

Se recomienda coordinar con la Secretaría Técnica la actualización de los siguientes documentos:

- Decreto N°13466-TSS. Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo
- Directriz N° CSO 001-2009 sobre los contenidos teóricos mínimos que debe contener un programa de capacitación básica para las comisiones del CSO
- Guía para la seguridad en soldadura
- Guía para la seguridad en soldadura de arco (Cuestionario de auditoría)
- Guía de inspección para la industria basado en las 5 S
- Guía para bloqueos de maquinaria y equipos energizado
- Guía para resguardos y protecciones de maquinaria y equipos
- Guía para la Prevención de Riesgos Laborales en Almacenes
- Guía para la Prevención de Riesgos Laborales en Espacios Confinados

OTRAS OBSERVACIONES

Apoyos recurso humano

Considerando la falta de recurso humano con la que cuenta el Consejo se han designado algunas responsabilidades a funcionarios de la Secretaría Técnica que sirvan de apoyo en las tareas que realiza la Dirección Ejecutiva:

- Seguimiento a temas de control interno y cumplimiento de metas Institucionales: Alcides León Valverde y Tatiana Díaz Mora.
- Funcionario a cargo de subir Reglamentos y dar seguimiento al Sistema de Control Previo del MEIC: Alcides León Valverde.
- Enlace de capacitación: Tatiana Díaz Mora

Comisión de Factores Psicosociales

En vista de la importancia que ha tomado el tema de los riesgos psicosociales es fundamental seguir apoyando el trabajo realizado por la comisión de factores psicosociales que lidera este Consejo:

Los factores psicosociales en el trabajo y aquellos que se convierten en riesgos psicosociales por no atenderse debidamente son una realidad que Costa Rica ha tenido que enfrentar con dedicación y unión de esfuerzos sectoriales y Intersectoriales.

En el año 2015 se creó la Comisión de factores psicosociales en el trabajo con representación del Estado, los empresarios y los sindicatos. Esta instancia técnica prepara el material que pone a disposición del Consejo de Salud ocupacional para su aprobación y divulgación en el país.

Este grupo de profesionales posee formación variada y cuentan con experiencia en la gestión de los riesgos psicosociales en sus lugares de trabajo.

Elaboración de Proyecto de digitalización de trámites y servicios

Dentro de los trámites y servicios que brinda el Consejo de Salud Ocupacional están:

- Aprobación de reglamentos de seguridad e higiene en la explotación minera costarricense.
- Estudio por concepto de insalubridad o peligrosidad
- Aprobación de planta física de las instalaciones para universidades privadas.

En vista de que los mismos se realizan vía correo electrónico, se recomienda elaborar un proyecto para ser financiado con recursos del FONDO del CSO, para dar contenido presupuestario a plataforma que permita digitalizar estos trámites y se cuente con un expediente de cada empresa conforme a las solicitudes que se realicen.

Sobre convenios firmados y que se vayan a aprobar

Actualmente se cuenta con 4 Convenios recién aprobados por la Junta Directiva los cuales deben ser firmados por la Jerarca de la Institución, una vez que cuenten con el visto bueno de la Dirección Jurídica.

- Se debe actualizar el Convenio con la Universidad Nacional el cual venció recientemente
- Se recomienda que al inicio de cada año se elabore un plan de trabajo con las Instituciones con las que se tiene convenio firmado, para trazar una ruta de trabajo que contenta al menos una acción conjunta por año.

